

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.781

Viernes 16 de Octubre de 2020

Página 1 de 49

Normas Generales

CVE 1829760

MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

PROMULGA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN AL PLAN REGULADOR
COMUNAL DE CASABLANCA

Núm. 4.674.- Casablanca, 1 de octubre de 2020.

Vistos:

1. Oficio N° 63 de fecha 01.10.2020 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, solicita dictar decreto alcaldicio de promulgación de Plan Regulador Comunal.
2. Ordinario N° 1767 de fecha 13.08.2020 de Seremi Minvu que emite informe favorable, que cierra proceso administrativo de Estudio de actualización del PRC de Casablanca.
3. Oficio alcaldicio N° 427 de fecha 14.07.2020 que informa subsanación de observaciones e ingreso de expediente técnico y administrativo corregido de Estudio de actualización del PRC de Casablanca a Seremi Minvu para revisión y emisión de informe de acuerdo a artículo 2.1.11 de la OGUC.
4. Resolución exenta N° 1.232 de fecha 06.07.2020 de la Seremi Minvu que autoriza la ampliación de plazo para dar respuesta a observaciones emitidas a Estudio de actualización del PRC de Casablanca.
5. Mail de fecha 02.07.2020 del Director de Obras Municipales a Seremi Minvu solicitando extensión de plazo para subsanación de observaciones a Estudio de actualización del PRC de Casablanca.
6. Ordinario N° 1251 de fecha 10.06.2020 de Seremi Minvu que informa observaciones a Estudio de actualización del PRC de Casablanca.
7. Oficio alcaldicio N° 282 de fecha 28.04.2020 que informa ingreso de expediente técnico y administrativo de Estudio de actualización del PRC de Casablanca a Seremi Minvu para revisión y emisión de informe de acuerdo a artículo 2.1.11 de la OGUC.
8. Certificado N° 149 de fecha 03.07.2020 de Secretario Municipal que certifica y aclara situación de dos cartas ingresadas con posterioridad al lunes 4 de marzo de 2019.
9. Certificado N° 150 de fecha 03.07.2020 de Secretario Municipal que adjunta un cuadro resumen, que da cuenta de aquellas observaciones recibidas y que implicaron un cambio a la propuesta de Plan Regulador presentado a la comunidad. Se indica que dichas observaciones no implicaron nuevos gravámenes o afectaciones desconocidas por la comunidad.
10. Certificado N° 151 de fecha 03.07.2020 de Secretario Municipal que certifica y aclara la fecha límite y plazos para formular observaciones.
11. Certificado N° 152 de fecha 03.07.2020 de Secretario Municipal que certifica y aclara la fecha de inicio de la exposición del proyecto a la comunidad.
12. Certificado N° 153 de fecha 03.07.2020 de Secretario Municipal que certifica el contenido del proyecto expuesto a la comunidad.
13. Registro de franqueo de cartas certificadas a organizaciones territoriales legalmente constituidas despachadas el 20 de diciembre de 2018, con su respectivo timbre de Correos de Chile.
14. Certificado N° 154 de fecha 03.07.2020 de Secretario Municipal que certifica el despacho de cartas por parte del Sr. Alcalde a 70 organizaciones legalmente constituidas a la fecha y 7 personas naturales y jurídicas.
15. Certificado N° 148 de fecha 03.07.2020 de Secretario Municipal que certifica que fue llevado a cabo el proceso de consulta pública del PRC y su respectivo informe ambiental en el contexto de la EAE mediante las actividades que indica y conforme a la normativa vigente.
16. Ficha de registro de entrega de cartas certificadas a organizaciones por mano entre el 08.01.2020 y 15.01.2020.

17. Registro de franqueo de cartas certificadas de respuesta a observaciones despachadas por Correos de Chile el 13.12.2019, 17.12.2019 y 22.01.2020.

18. Set de 45 cartas de respuestas a observaciones formuladas al proyecto de PRC por parte de la comunidad, signadas con el N° 1 al 45, ambos inclusive.

19. Certificado N° 26 de fecha 29.01.2020 de Secretario Municipal que certifica que se dio cumplimiento al envío de respuesta a las observaciones mediante comunicación por escrito, informado de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal a quienes formularon las respectivas observaciones.

20. Certificado N° 713 de fecha 04.10.2019 del Secretario Municipal, que contiene acuerdo N° 4003 de sesión ordinaria N° 1183 de fecha 01.10.2019 de aprobación del proyecto de actualización del PRC de Casablanca por parte del Concejo Municipal.

21. Certificados de acuerdos tomados por el Concejo Municipal para respuestas a observaciones recibidas:

Certificado N° 647 del Secretario Municipal de fecha 29.07.2019 que da cuenta de acuerdos N° 3807, 3808, 3809, 3810, 3811, 3812, 3813, 3814, 3815, 3816, 3817, 3818, 3819, 3820, 3821, 3822, 3823, 3824, 3825, 3826, 3827, 3828, 3829, 3830, 3831, 3832, 3833, 3834, 3835, 3836, 3837, 3838, 3839, 3840, 3841, 3842, 3843, 3844, 3845, 3846, 3847, 3848, 3849, 3850, 3851, 3852, 3853 y 3854, todos de sesión extraordinaria N° 1172 de fecha 17.07.2019.

Certificado N° 658 de Secretario Municipal de fecha 07.08.2019 que da cuenta de acuerdos N° 3855, 3856, 3857, 3858, 3859, 3860, 3861, 3862, 3863, 3864, 3865, 3866, 3867, 3868, 3869, 3870, 3871, 3872, 3873, 3874, 3875, 3876, 3877, 3878, 3879, 3880, 3881, 3882, 3883, 3884, 3885, 3886, 3887, 3888, 3889, 3890, 3891, 3892, 3893, 3894, 3895, 3896, 3897 y 3898, todos de sesión extraordinaria N° 1173 de fecha 23.07.2019.

Certificado N° 659 de Secretario Municipal de fecha 07.08.2019 que da cuenta de acuerdos N° 3899, 3900, 3901, 3902, 3903, 3904, 3905, 3906, 3907, 3908, 3909, 3910, 3911, 3912, 3913, 3914, 3915, 3916, 3917, 3918, 3919, 3920, 3921, 3922, 3923, 3924, 3925, 3926, 3927, 3928, 3929, 3930, 3931, 3932, 3933, 3934, 3935, 3936, 3937, 3938, 3939, 3940, 3941, 3942, 3943, 3944 y 3945, todos de sesión extraordinaria N° 1174 de fecha 30.07.2019.

Certificado N° 681 de Secretario Municipal de fecha 21.08.2019 que da cuenta de acuerdos N° 3947, 3948, 3949, 3950, 3951, 3952, 3953, 3954, 3955, 3956, 3957, 3958, 3959, 3960, 3961, 3962, 3963, 3964, 3965, 3966, 3967, 3968, 3969, 3970 y 3971, todos de sesión extraordinaria N° 1176 de fecha 06.08.2019.

Certificado N° 699 de Secretario Municipal de fecha 23.09.2019 que da cuenta de acuerdos N° 3991, 3992, 3993, 3994, 3995 y 3996, todos de sesión ordinaria N° 1180 de fecha 10.09.2019.

Y Certificado N° 712 de Secretario Municipal de fecha 04.10.2019 que da cuenta de acuerdo N° 4002 de sesión ordinaria N° 1183 de fecha 01.10.2019.

22. Actas de Concejo Municipal de las sesiones donde se realizó proceso de revisión de observaciones recibidas: Acta N° 1172 de sesión de fecha 17.07.2019, Acta N° 1173 de sesión de fecha 23.07.2019, Acta N° 1174 de sesión de fecha 30.07.2019, Acta N° 1176 de sesión de fecha 06.08.2019, Acta N° 1180 de sesión de fecha 10.09.2019 y Acta N° 1183 de sesión de fecha 01.10.2019.

23. Certificado N° 91 de fecha 19.03.2019 de Secretario Municipal que certifica que en sesión ordinaria N° 1157 de fecha 12.03.2019 se toma el acuerdo N° 3729 donde se acuerda dar inicio del proceso de revisión de observaciones recibidas.

24. Set de 45 cartas recibidas con observaciones formuladas por parte de la comunidad al proyecto de PRC de Casablanca, de fojas 253 a 743, ambas incluidas, del Expediente Administrativo del Estudio del Plan Regulador Comunal.

25. Certificado N° 25 de fecha 29.01.2020 de Secretario Municipal que certifica la recepción de 45 cartas con observaciones formuladas por parte de la comunidad al proyecto de PRC de Casablanca.

26. Acta N° 18 de sesión extraordinaria del COSOC realizada el 20.02.2019 donde se llevó a cabo la exposición de las observaciones recibidas a la fecha.

27. Certificado N° 32 de fecha 04.02.2020 de Secretario Municipal que certifica la realización de sesión extraordinaria N° 18 del COSOC realizada con fecha 20.02.2019 donde se llevó a cabo la exposición de las observaciones recibidas a la fecha.

28. Lista de asistencia a segunda audiencia pública realizada en Quintay el 15.02.2019.

29. Lista de asistencia a segunda audiencia pública realizada en Casablanca el 13.02.2019.

30. Acta segunda audiencia pública realizada en Quintay el 15.02.2019.

31. Acta segunda audiencia pública realizada en Casablanca el 13.02.2019.
32. Certificado N° 24 de fecha 29.01.2020 de Secretario Municipal que certifica la realización de la segunda audiencia pública en Casablanca el 13.02.2019 y en Quintay el 15.02.2019.
33. Segunda publicación de dos avisos de prensa en semanas distintas en diario El Mercurio de Valparaíso en ediciones del 05.02.2019 y 11.02.2019 que informa a la comunidad, fecha y lugar de la segunda audiencia pública, y reitera periodo para realizar observaciones fundadas y adicionalmente entrega gratuita de información digital sobre los contenidos de la propuesta, todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.11 de la OGUC.
34. Certificado N° 33 de fecha 04.02.2020 de Secretario Municipal que certifica la realización de segunda publicación en dos avisos de prensa en semanas distintas en diario El Mercurio en ediciones del 05.02.2019 y 11.02.2019.
35. Acta N° 17 de sesión extraordinaria del COSOC realizada el 09.01.2019 donde se llevó a cabo la primera presentación de la propuesta de PRC.
36. Certificado N° 23 de fecha 29.01.2020 de Secretario Municipal que certifica la realización de sesión extraordinaria N° 17 del COSOC realizada el 09.01.2019 donde se llevó a cabo la primera presentación de la propuesta de PRC.
37. Listado de entrega gratuita de CD con expediente completo de PRC Casablanca.
38. Certificado N° 22 de fecha 29.01.2020 de Secretario Municipal que certifica que se realizó la entrega gratuita de información digital con expediente completo de PRC Casablanca.
39. Certificado N° 21 de fecha 29.01.2020 de Secretario Municipal que certifica que se realizó la exposición del Plan Regulador Comunal en patio techado del Centro Cultural de Casablanca ubicado en Avenida Diego Portales 2, de 09:00 hrs. a 16:00 hrs. entre los días 3 de enero y 4 de febrero de 2019.
40. Lista de asistencia de primera audiencia pública realizada en Quintay el 04.01.2019.
41. Lista de asistencia de primera audiencia pública realizada en Casablanca el 03.01.2019.
42. Acta de primera audiencia pública realizada en Quintay el 04.01.2019.
43. Acta de primera audiencia pública realizada en Casablanca el 03.01.2019.
44. Certificado N° 20 de fecha 29.01.2020 de Secretario Municipal que certifica la realización de la primera audiencia pública en Casablanca el 03.01.2019 y en Quintay el 04.01.2019.
45. Ficha de registro de entrega de cartas certificadas a organizaciones por mano entre el 20.12.2018 y 24.12.2018.
46. Registro de franqueo de cartas certificadas a organizaciones despachadas por Correos de Chile el 20.12.2018.
47. Carta del 19.12.2018 de Sr. Alcalde a organizaciones legalmente constituidas en conformidad a lo indicado en el artículo 2.1.11 de la OGUC.
48. Certificado N° 19 de fecha 29.01.2020 de Secretario Municipal que certifica el registro de envío de cartas enviadas por Correos de Chile y entregadas por mano, de Alcalde a organizaciones legalmente constituidas, en conformidad a lo indicado en el artículo 2.1.11 de la OGUC.
49. Publicación de dos avisos de prensa en semanas distintas en diario El Mercurio de Valparaíso en ediciones del 20.12.2018 y 29.12.2018 que informa a la comunidad inicio de trámite de aprobación, fecha y lugar de las audiencias públicas, periodo de exposición a la comunidad del proyecto de actualización del PRC de Casablanca, periodo para realizar observaciones fundadas y adicionalmente entrega gratuita de información digital sobre los contenidos de la propuesta, todo acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.11 de la OGUC.
50. Certificado N° 18 de fecha 29.01.2020 de Secretario Municipal que certifica la realización de publicaciones en dos avisos de prensa en semanas distintas en diario El Mercurio de Valparaíso en ediciones del 20.12.2018 y 29.12.2018.
51. Certificado N° 493 de fecha 8.11.2018 de Secretario Municipal que certifica acuerdo de Concejo N° 3649 tomado en sesión ordinaria N° 1140 del 6.11.2018 que aprobó inicio del procedimiento de aprobación del proyecto de Plan Regulador Comunal de Casablanca de acuerdo al artículo 2.1.11 de la OGUC.
52. Decreto alcaldicio N° 7675 de fecha 18.10.2018 que da término al procedimiento de EAE de la actualización del PRC de Casablanca.
53. Ordinario N° 207 del 30.05.2018 de Seremi MMA que informa de la actualización del PRC de Casablanca ha aplicado adecuadamente la EAE.
54. Oficio alcaldicio N° 272 de fecha 30.04.2018 que informa ingreso de Informe Ambiental complementario del Estudio de actualización del PRC de Casablanca.
55. Ordinario N° 41 de fecha 22.01.2018 de Seremi MMA que remite observaciones al Informe Ambiental del Estudio de actualización del PRC de Casablanca.

56. Oficio alcaldicio N° 697 de fecha 21.12.2017 que informa ingreso de Informe Ambiental del Estudio de actualización del PRC de Casablanca a Seremi MMA.

57. Publicación en diario La Tercera edición del 22.06.2018 que informa a la comunidad que se ha dado inicio al proceso de consulta pública de la EAE para la actualización del PRC de Casablanca.

58. Oficio alcaldicio N° 552 de fecha 30.11.2015 a organismos públicos mediante el cual les informa y convoca a participar del proceso de EAE del estudio de Actualización del PRC de Casablanca.

59. Ordinario 492 de fecha 14.12.2015 de la Seremi MMA que informa oficio N° 155160 de fecha 27.11.2015 de respuesta del MMA al aviso de inicio proceso EAE del PRC.

60. Oficio alcaldicio N° 485 de fecha 15.10.2015 dirigido a Seremi MMA informado inicio del proceso de EAE.

61. Decreto alcaldicio N° 2334 de fecha 19.05.2015 que aprueba Convenio suscrito entre Seremi Minvu y Municipalidad de Casablanca para contratar, previa licitación pública, el desarrollo de la Actualización del PRC de Casablanca.

62. Convenio del 19.05.2019 Seremi Minvu - Municipalidad de Casablanca para contratar, previa licitación pública, el desarrollo de la Actualización del PRC de Casablanca.

63. Certificado N° 105 de fecha 12.05.2015 de Secretario Municipal que certifica sesión ordinaria N° 996 del Concejo Municipal del 05.05.2015 donde se tomó acuerdo que aprobó convenio entre Seremi Minvu y Municipalidad para contratación de servicio de Actualización de PRC de Casablanca.

64. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

1. La necesidad de actualizar el Plan Regulador Comunal de Casablanca que fue aprobado por decreto alcaldicio N° 35 del 24.11.1989 y publicado el 17.02.1990 en Diario Oficial, lo cual fue hace de 30 años.

2. La Ley General de Urbanismo y Construcciones DFL N° 458 del 18.12.1975 y sus modificaciones.

3. Lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones.

4. La Ley 19.300, de 1994, Ley sobre Bases del Medio Ambiente, y sus modificaciones, particularmente las relativas al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica introducidas mediante la ley 20.417 de 2010.

5. La actualización del Plan Regulador Comunal de Casablanca se encuentra inserta dentro de un instrumento planificación territorial de mayor jerarquía denominado Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso aprobado por resolución N° 31/4/128 afecta del 25.10.2013 y publicado en Diario Oficial el 02.04.2014 por lo cual no requiere de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, lo que guarda armonía con lo dispuesto en artículo 53 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. Acuerdo de Concejo Municipal N° 4003 tomado en sesión ordinaria N° 1183 del 01.10.2019 que dice “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda aprobar la propuesta de Plan Regulador Comunal de Casablanca de las localidades de Casablanca, Quintay, Paso Hondo, La Playa, Lo Vásquez, Las Dichas, Lagunillas, Los Maitenes y La Viñilla en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones”.

Decreto:

I. Promúlguese la aprobación de la Actualización al Plan Regulador Comunal de Casablanca, que está compuesto de memoria explicativa, estudio de factibilidad sanitaria, Ordenanza local y 9 planos de zonificación de las áreas urbanas de Casablanca.

II. Déjese sin efecto Plan Regulador Comunal de Casablanca que fue aprobado por decreto alcaldicio N° 35 del 24.11.1989 y posterior modificación aprobada por decreto alcaldicio N° 6007 del 15.12.2015.

III. El texto íntegro de la Ordenanza de Actualización del Plan Regulador Comunal de Casablanca, cuenta con el siguiente tenor:

PLAN REGULADOR COMUNAL DE CASABLANCA

ORDENANZA LOCAL

ÍNDICE

CAPÍTULO I APLICACIÓN

CAPÍTULO II LÍMITE URBANO

CAPÍTULO III NORMAS GENERALES

CAPÍTULO IV ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS

CAPÍTULO V PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR CULTURAL

CAPÍTULO VI ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

CAPÍTULO VII VIALIDAD Y ESTACIONAMIENTOS

CAPÍTULO I APLICACIÓN

Artículo 1º Ámbito de las Disposiciones

La presente Ordenanza Local, junto con el Plano, la Memoria Explicativa y el Estudio de Factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, conforman el Plan Regulador Comunal de Casablanca (en adelante, PRCC o Plan).

En esta Ordenanza Local se establece las normas referentes a límite urbano, zonificación, usos del suelo, condiciones de subdivisión predial, de edificación, de urbanización, vialidad y áreas de riesgo y protección, que deberán observarse dentro del área territorial del PRCC, que se grafica en el Plano de Zonificación y Vialidad PRCC escala 1:5.000, compuesto de las Láminas detalladas a continuación, en adelante, el Plano:

LÁMINA	LOCALIDAD
PRCC-C	Casablanca
PRCC-Q	Quintay
PRCC-D	Las Dichas
PRCC-L	Lagunillas
PRCC-H	Paso Hondo
PRCC-P	La Playa
PRCC-Z	Lo Vásquez
PRCC-Ñ	La Viñilla
PRCC-M	Los Maitenes

CAPÍTULO II LÍMITE URBANO

Artículo 2º Límite Urbano

El Límite Urbano del PRCC comprende las áreas urbanas de las siguientes localidades, que se encuentran definidas, en cada caso, por una línea poligonal cerrada que comprende los puntos que se indican a continuación:

PLANO	LOCALIDAD	PUNTOS
PRCC-C	Casablanca	C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10, C11, C12, C13, C14, C15, C16, C17 y C18
PRCC-Q	Quintay	Q1, Q2, Q3, Q4, Q5 y Q6
PRCC-D	Las Dichas	D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7, D8, y D9
PRCC-L	Lagunillas	L1, L2, L3, L4, L5, L6, L7, L8 y L9
PRCC-H	Paso Hondo	H1, H2, H3, H4, H5, H6, H7, H8 y H9.
PRCC-P	La Playa	P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9 y P10.
PRCC-Z	Lo Vásquez	Z1, Z2, Z3, Z4, Z5, Z6, Z7, Z8, Z9, y Z10.
PRCC-V	La Viñilla	V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8 y V9.
PRCC-M	Los Maitenes	M1, M2, M3, M4 y M5.

Los polígonos que circunscriben las áreas urbanas están definidos por los siguientes puntos y tramos, cuyas coordenadas UTM se encuentran en Datum WGS 84, Huso 19S:

LOCALIDAD DE CASABLANCA

PUNTO			DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
ID	Coordenadas UTM				
	E	S			
C1	275682,635	6313221,626	Intersección de deslinde norte de vía existente Entrada a La Rotunda con deslinde norte de vía existente Camino La Rotunda	C1-C2	Línea recta sobre el deslinde norte de vía Camino La Rotunda, entre los puntos C1 y C2
C2	276585,720	6312106,383	Intersección de la proyección del deslinde norte vía existente Camino La Rotunda con eje de vía existente Camino a Lo Ovalle	C2-C3	Línea recta sobre eje de vía existente Camino Lo Ovalle, entre los puntos C2 y C3
C3	276624,718	6312164,255	Intersección de eje de vía existente Camino Lo Ovalle con línea imaginaria paralela trazada 70 m al nororiente del deslinde norte de vía existente Camino La Rotunda	C3-C4	Línea recta entre los puntos C3 y C4
C4	277882,786	6311509,655	Intersección de línea recta imaginaria paralela trazada 1418 m al nororiente de vía existente Camino Lo Ovalle con línea imaginaria paralela trazada 483 m al norte de eje vía existente denominada Vía Industrial 1	C4-C5	Línea sinuosa sobre límite de extensión urbana PREMVAL, entre los puntos C4 y C5
C5	276985,985	6310645,440	Intersección de eje vía existente VE-1v (Ruta 68) con línea imaginaria paralela trazada 166 m al nororiente del eje de vía existente denominada Calle Cementerio	C5-C6	Línea por sobre eje de vía existente VE-1v (Ruta 68), entre los puntos C5 y C6
C6	277249,710	6310362,456	Intersección de eje de vía existente de VE-1v (Ruta 68) con línea imaginaria paralela ubicada a 22 m al norponiente de la proyección del eje de vía proyectada Av. Industrial Sur 3	C6-C7	Línea sinuosa sobre límite de extensión urbana PREMVAL, entre los puntos C6 y C7
C9	278434,504	6309837,065	Intersección de línea imaginaria trazada paralela 46 m al sur del eje de Ruta F-862 con línea imaginaria paralela trazada 845 m al nororiente de la intersección de los ejes de vía existente VE-1v (Ruta 68) y vía existente Camino a Tapihue (Ruta F-864-G)	C9-C10	Línea sinuosa sobre límite de extensión urbana PREMVAL, entre los puntos C9 y C10
C10	278006,274	6309408,578	Intersección de línea imaginaria trazada paralela 50 m al norte de eje de vía existente VE-1v (Ruta 68) con eje del Estero Casablanca	C10-C11	Línea sinuosa sobre el eje del Estero Casablanca, entre los puntos C10 y C11

C11	277275,659	6309165,804	Intersección el eje del Estero Casablanca con el eje del Canal Esmeralda	C11-C12	Línea sinuosa sobre el eje del Canal Esmeralda, entre los puntos C11 y C12
C12	277804,457	6308195,531	Intersección del eje del Estero Esmeralda con línea imaginaria paralela trazada 515 m al norte de eje de vía existente denominada Camino a Melipilla (Ruta F-74-G)	C12-C13	Línea recta entre los puntos C12 y C13
C13	277370,078	6307857,027	Intersección de deslinde poniente de Camino a Melipilla (Ruta F-74-G) con línea imaginaria paralela trazada 1147 m al sur de proyección de eje de vía proyectada Av. Industrial Sur 5	C13-C14	Línea sobre deslinde poniente de vía existente denominada Camino a Melipilla (Ruta F-74-G), entre los puntos C13 y C14
C14	276633,556	6309369,953	Intersección del deslinde poniente de vía existente Camino a Melipilla (Ruta F-74-G) con línea imaginaria perpendicular trazada 480 m al sur oriente desde su intersección con el eje del Estero Casablanca	C14-C15	Línea sobre límite de extensión urbana PREMVAL, entre los puntos C14 y C15
C15	274484,343	6311774,158	Intersección del eje del Estero Casablanca con línea imaginaria paralela trazada 127 m al norponiente de proyección de eje de vía existente calle Los Viñedos	C15-C16	Línea sinuosa sobre el eje del Estero Casablanca, entre los puntos C15 y C16
C16	273915,429	6311978,572	Intersección del eje del Estero Casablanca con el eje del Estero Lo Ovalle	C16-C17	Línea sinuosa sobre el eje del Estero Lo Ovalle, entre los puntos C16 y C17
C17	274691,929	6312773,853	Intersección del eje del Estero Lo Ovalle con línea imaginaria paralela trazada 334 m al surponiente del eje de vía existente VE-1v (Ruta 68)	C17-C18	Línea sobre límite de extensión urbana PREMVAL, entre los puntos C17 y C18
C18	274722,735	6313276,381	Intersección de eje de vía existente VE-1v (Ruta 68) con línea imaginaria perpendicular trazada 516 m al norponiente de intersección de eje del Estero Lo Ovalle con eje de vía existente VE-1v (Ruta 68)	C18-C1	Línea sobre límite de extensión urbana PREMVAL, entre los puntos C18 y C1

LOCALIDAD DE QUINTAY

PUNTO			DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
ID	Coordenadas UTM				
	E	S			
Q1	249663,380	6325301,490	Intersección de línea de alta marea con línea imaginaria paralela trazada 100 m al norte del eje de vía existente denominada Calle La Playa	Q1-Q2	Línea sinuosa sobre ribera norte de Estero el Jote, entre los puntos Q1 y Q2.
Q2	249973,650	6324903,019	Intersección de línea imaginaria trazada 34 m al oriente del eje del Estero el Jote con línea paralela a 25 m al suroriente de la proyección del eje de vía existente Calle La Playa.	Q2-Q3	Línea recta entre los puntos Q2 y Q3.
Q3	249895,725	6324625,085	Intersección de la proyección del eje de vía con ensanche Av. Del Mar a 98 m al suroriente, con línea imaginaria paralela trazada 212 m al oriente de eje de vía existente calle Cruz del Sur.	Q3-Q4	Línea imaginaria paralela trazada 98 m al oriente de eje de vía con ensanche Av. Del Mar y de ejes de vías proyectadas Prolongación Av. Quebrada 1 y Av. Quebrada 1, entre los puntos Q3 y Q4.
Q4	249602,115	6323854,686	Intersección de línea imaginaria paralela trazada 102 m al oriente de eje de vía proyectada Av. Quebrada 1, con línea paralela trazada 288 m al sur del eje de Av. Jorge Montt.	Q4-Q5	Línea sinuosa sobre el eje de Quebrada 1, entre los puntos Q4 y Q5.
Q5	248522,793	6322902,381	Intersección de línea que corre por el eje de Quebrada 1 con línea imaginaria paralela trazada 29 m al oriente del eje de vía proyectada Av. Quebrada 1.	Q5-Q6	Línea paralela trazada 29 m al oriente del eje de Av. Quebrada 1 y 28 m al oriente eje de vía proyectada Camino a Playa Chica, entre puntos Q5 y Q6.
Q6	248443,950	6322446,720	Intersección de línea imaginaria paralela trazada 28 m al oriente del eje de Camino a Playa Chica con línea de alta marea.	Q6-Q1	Línea de alta marea, entre puntos Q6 y Q1.

LOCALIDAD DE LAS DICHAS

PUNTO			DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
ID	Coordenadas UTM				
	E	S			
D1	265967,066	6314386,788	Intersección del eje del Estero Casablanca con línea imaginaria perpendicular al eje de la vía existente Camino El Estero (Ruta F-834) trazada a 691 m del cruce de eje de VT-38v (Av. Almirante Latorre/ Ruta F-840) y eje de Camino El Estero (Ruta F-834).	D1-D2	Línea sinuosa sobre el eje del Estero Casablanca, entre los puntos D1 y D2.
D2	267895,541	6313929,670	Intersección del eje del Estero Casablanca con línea paralela imaginaria trazada a 407 m al oriente al eje de vía con ensanche Calle Porvenir.	D2-D3	Línea recta entre los puntos D2 y D3.

D3	267923,217	6313688,951	Intersección de línea paralela imaginaria trazada a 406 m al oriente del eje de vía con ensanche Calle Porvenir con eje de vía existente VT-38v (Av. Almirante Latorre/ Ruta F-840).	D3-D4	Línea sobre eje de vía existente VT-38v (Av. Almirante Latorre/ Ruta F-840), entre los puntos D3 y D4.
D4	267652,963	6313603,402	Intersección de línea paralela imaginaria trazada a 127 m al oriente del eje de vía con ensanche Calle Porvenir con eje de vía existente VT-38v (Av. Almirante Latorre/ Ruta F-840).	D4-D5	Línea recta entre los puntos D4 y D5.
D5	267604,052	6313454,066	Intersección de línea paralela imaginaria trazada a 61 m al oriente del eje de vía con ensanche Calle Porvenir con línea paralela imaginaria trazada a 157 al sur de eje de vía existente VT-38v (Av. Almirante Latorre/ Ruta F-840).	D5-D6	Línea paralela trazada 150 m al sur del eje de vía existente VT-38v (Av. Almirante Latorre / Ruta F-840), entre los puntos D5 y D6.
D6	266847,205	6313794,636	Intersección de línea imaginaria paralela trazada a 150 metros al sur de eje de vía existente VT- 38v (Av. Almirante Latorre/ Ruta F-840) con línea paralela imaginaria trazada a 436 m al poniente del eje de vía existente Calle El Manzano	D6-D7	Línea recta entre los puntos D6 y D7.
D7	266827,028	6313793,683	Intersección de eje de vía existente VT- 38v (Av. Almirante Latorre/ Ruta F-840) con línea paralela imaginaria trazada a 436 m al poniente del eje de vía existente Calle El Manzano	D7-D8	Línea sobre eje de vía existente VT-38v (Av. Almirante Latorre / Ruta F-840), entre los puntos D7 y D8.
D8	266405,673	6314043,322	Intersección de eje de vía existente VT- 38v (Av. Almirante Latorre/ Ruta F-840) con línea imaginaria paralela trazada a 100 m al sur del eje de vía existente Camino El Estero (Ruta F-834).	D8-D9	Línea paralela trazada a 100 metros al Sur del eje de vía existente Camino El Estero (Ruta F-834), entre los puntos D8 y D9.
D9	265890,038	6314194,216	Intersección de la línea imaginaria perpendicular al eje de vía existente Camino El Estero (Ruta F-834) trazada a 675 m del cruce de eje de vía existente VT-38v (Av. Almirante Latorre / Ruta F-840) con Camino El Estero (Ruta F-834) con línea imaginaria perpendicular a 100 m al sur del eje de vía existente Camino El Estero (Ruta F-834)	D9-D1	Línea recta entre los puntos D9 y D1.

LOCALIDAD DE LAGUNILLAS

PUNTO			DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
ID	Coordenadas UTM				
	E	S			
L1	272309,923	6297997,574	Intersección de vía existente de la Av. Rojas Montt con el eje de vía existente Acceso Norte.	L1-L2	Línea recta entre los puntos L1 y L2.
L2	272378,464	6298034,081	Intersección eje de vía existente Acceso Norte con el eje de vía existente VE-4v (Ruta F-962-G).	L2-L3	Línea sobre eje de vía existente VE-4v (Ruta F-962-G), entre los puntos L2 y L3.

L3	271221,716	6295184,683	Intersección del eje de vía existente VE-4v (Ruta F-962-G) con línea imaginaria paralela a 100 m al noreste del eje de vía existente del Pasaje 1.	L3-L4	Línea paralela 100 m al este del eje de vía existente Pasaje 1, entre los puntos L3 y L4.
L4	270847,861	6294751,164	Intersección del eje de vía existente VE-4v (Ruta F-962-G) con línea imaginaria paralela a 100 m al sur del eje de vía existente Pasaje 1.	L4-L5	Línea sobre eje de vía existente VE-4v (Ruta F-962-G) entre los puntos L4 y L5.
L5	271132,414	6295082,514	Intersección de línea imaginaria paralela trazada 38 m al suroriente eje de Vía existente Pasaje 1 con eje de vía existente VE- 4v (Ruta F-962-G)	L5-L6	Línea recta entre los puntos L5 y L6.
L6	271127,693	6295137,543	Intersección de la proyección al norponiente de eje de vía existente Pasaje 1 con el eje del Estero Lagunillas.	L6-L7	Línea sinuosa sobre el eje del Estero Lagunillas, entre los puntos L6 y L7.
L7	272123,768	6297369,923	Intersección eje del Estero Lagunillas con línea imaginaria paralela trazada 110 m al poniente del eje de vía existente Av. Rojas Montt.	L7-L8	Línea paralela a 110 m al poniente del eje de vía existente Av. Rojas Montt, entre los puntos L7 y L8.
L8	272196,479	6297996,596	Intersección de línea paralela a 110 m al poniente del eje vía existente de Av. Rojas Montt con eje de quebrada sin nombre.	L8-L9	Línea sinuosa sobre eje de quebrada sin nombre, entre los puntos L8 y L9.
L9	272300,010	6297907,524	Intersección de eje de vía existente Av. Rojas Montt con eje de quebrada sin nombre.	L9-L1	Línea sobre eje de vía existente Av. Rojas Montt entre los puntos L9 y L1.

LOCALIDAD DE PASO HONDO

PUNTO			DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
ID	Coordenadas UTM				
	E	S			
H1	269439,930	6322030,272	Intersección de la línea imaginaria perpendicular trazada 26 m al norte del eje de vía existente Camino Viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-718) con línea imaginaria paralela trazada 555 m al norte del eje de vía existente Calle 2 tramo al norte de Camino Viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-718).	H1-H2	Línea paralela trazada 20 m al sur del eje de vía existente Ruta 68, entre los puntos H1 y H2.
H2	269731,624	6321422,026	Línea imaginaria paralela trazada 120 m al sur del eje de vía existente Calle 2 tramo al norte de Camino Viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-718) con línea imaginaria paralela trazada 20 m al sur del eje de vía existente Ruta 68.	H2-H3	Línea paralela trazada 20 m al sur del eje de vía existente Ruta 68, entre los puntos H2 y H3.

H3	270237,531	6320492,425	Intersección de línea imaginaria paralela trazada 150 m al sur del eje de vía existente Calle 1 con línea imaginaria paralela trazada 16 m al sur del eje de vía existente Ruta 68.	H3-H4	Línea recta entre los puntos H3 y H4.
H4	270190,800	6320451,174	Intersección de línea imaginaria paralela trazada 30 m al sur de línea oficial sur del Camino Viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-718) con línea imaginaria paralela trazada 150 m al sur del eje de vía existente Calle 1.	H4-H5	Línea recta entre los puntos H4 y H5.
H5	270062,123	6320526,820	Intersección de línea imaginaria paralela trazada 96 m al sur del eje de vía existente Camino Viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-718) con línea de calzada sur de vía existente Calle 1.	H5-H6	Línea sobre línea de calzada sur de Calle 1 entre los puntos H5 y H6.
H6	269952,186	6320350,087	Intersección de línea imaginaria paralela trazada 289 m al sur del eje de vía existente Camino Viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-718) con línea de calzada sur de vía existente Calle 1.	H6-H7	Línea recta que une los puntos H6 y H7.
H7	269864,547	6320470,880	Intersección de línea imaginaria paralela trazada 149 m al norponiente del eje de vía existente Calle 1 con línea imaginaria paralela trazada 289 m al sur del eje de vía existente Camino Viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-718).	H7-H8	Línea curva paralela a 100 al norponiente del eje de vía existente Calle 1 que une los puntos H7 y H8.
H8	269999,054	6320616,172	Intersección de línea imaginaria paralela trazada 100 m al sur del eje de vía existente Camino Viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-718) con línea imaginaria paralela trazada 100 m al norte del eje de vía existente Calle 1.	H8-H9	Línea paralela 100 m al sur del eje del Camino Viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-718) entre los puntos H8 y H9.
H9	269326,220	6321971,428	Intersección de línea imaginaria paralela trazada 100 m al sur del eje de vía existente Camino Viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-718) con línea imaginaria paralela trazada 580 m al norte del eje vía existente Calle 2 tramo al sur de Camino Viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-718).	H9-H1	Línea recta que une los puntos H9 y H1.

LOCALIDAD DE LA PLAYA

ID	Coordenadas UTM		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	E	S			
P1	270836,807	6319730,247	Intersección de línea imaginaria paralela a 25 m al surponiente del eje de vía existente Ruta 68 con línea oficial nororiente de vía existente Camino viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-842).	P1-P2	Línea paralela trazada a 25 m al surponiente del eje de vía existente Ruta 68, entre los puntos P1 y P2.
P2	271484,546	6319243,967	Intersección de línea imaginaria paralela a 25 m al surponiente del eje de vía existente Ruta 68 con línea oficial nororiente de vía existente Camino viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-842).	P2-P3	Línea sobre línea oficial nororiente de vía existente Camino viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-842) entre los puntos P2 y P3.

P3	271725,737	6318797,315	Intersección de línea oficial nororiente de Camino viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-844) con eje de vía existente Ruta F-50.	P3-P4	Línea sobre línea oficial nororiente de Camino viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-844) y eje del estero Lo Orozco, entre los puntos P3 y P4.
P4	271967,930	6318019,887	Intersección del eje del Estero Lo Orozco con la proyección al oriente del eje de vía existente Pasaje 1.	P4-P5	Línea sobre eje de vía existente Pasaje 1 y su proyección hacia el suroriente y nororiente, entre los puntos P4 y P5.
P5	271512,247	6318288,838	Intersección de línea imaginaria paralela trazada 465 m al norponiente del eje de vía existente Camino viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-844) con la proyección al norponiente del eje de vía existente Pasaje 1.	P5-P6	Línea recta entre los puntos P5 y P6.
P6	271691,666	6318590,014	Intersección de línea imaginaria paralela trazada 465 m al poniente del eje de vía existente Camino viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-844) con línea imaginaria paralela trazada 150 m al sur del eje de vía existente Camino viejo Valparaíso-Santiago (Ruta F-844).	P6-P7	Línea recta entre los puntos P6 y P7.
P7	271392,299	6319016,836	Intersección de línea imaginaria paralela trazada 150 m al sur del eje de vía existente Camino viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-844) y su prolongación, con línea imaginaria paralela trazada 235 m al sur del eje vía existente Camino viejo Valparaíso-Santiago (Ruta F-842), en el tramo norte de nudo vial.	P7-P8	Línea paralela trazada 235 m al sur del eje de vía existente Camino viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-842), al norte de nudo vial, entre los puntos P7 y P8.
P8	271102,228	6319124,397	Intersección de línea imaginaria paralela trazada 233 m al sur del eje de vía existente Camino viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-842), con línea imaginaria paralela trazada 81 m al poniente del eje de vía existente Pasaje 2 y su proyección al sur.	P8-P9	Línea recta entre los puntos P8 y P9.
P9	271166,516	6319297,766	Intersección de línea imaginaria paralela trazada 90 m al poniente del eje de vía existente Pasaje 2 con línea imaginaria paralela trazada 50 m al sur del eje de vía existente Camino viejo Valparaíso-Santiago (Ruta F-842).	P9-P10	Línea paralela trazada 50 m al sur del eje de vía existente Camino viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-842), entre los puntos P9 y p10.
P10	270789,402	6319685,854	Intersección de línea imaginaria paralela trazada 50 m sur del eje de vía existente Camino viejo Valparaíso-Santiago (Ruta F-842) con línea imaginaria paralela a 1300 m al norponiente del eje de Ruta F-50 en su intersección con eje de vía existente Ruta 68.	P10-P1	Línea recta que une los puntos P10 y P1.

LOCALIDAD DE LO VÁSQUEZ

PUNTO			DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
ID	Coordenadas UTM				
	E	S			
Z1	272703,194	6317782,592	Intersección de línea paralela imaginaria trazada 46 m al nororiente del eje de vía existente Calle 1 con línea paralela imaginaria trazada a 452 m al norponiente del eje de vía existente paso bajo nivel de Ruta 68.	Z1-Z2	Línea recta que uno los puntos Z1 y Z2.
Z2	272724,449	6317758,252	Intersección de línea paralela imaginaria trazada 49 m al nororiente del eje de vía existente Calle 1 con línea paralela imaginaria trazada a 420 m al norponiente del eje de vía existente paso bajo nivel de Ruta 68.	Z2-Z3	Línea recta que une los puntos Z2 y Z3.
Z3	273053,270	6317792,518	Intersección de línea paralela imaginaria trazada a 337 m al nororiente del eje de vía existente Calle 1 con línea paralela imaginaria trazada a 248 m al norponiente del eje de vía existente paso bajo nivel de Ruta 68.	Z3-Z4	Línea recta que une los puntos Z3 y Z4.
Z4	273135,107	6317676,622	Intersección de línea paralela imaginaria trazada a 394 m al nororiente del eje de vía existente Ruta 68 con línea paralela imaginaria trazada a 106 m al norponiente del eje de Paso bajo nivel de Ruta 68.	Z4-Z5	Línea recta que une los puntos Z4 y Z5.
Z5	272971,181	6317423,360	Intersección de línea paralela imaginaria trazada a 115 m al nororiente del eje de vía existente Ruta 68 con línea paralela imaginaria trazada a 4 m al norponiente de la extensión del eje de Paso bajo nivel de Ruta 68.	Z5-Z6	Línea paralela trazada 50 m al norte del eje de vía existente VT-39v (Ruta F-852), entre los puntos Z5y Z6.
Z6	274480,294	6315346,786	Intersección de línea paralela trazada 50 m al norte del eje de vía existente VT-39v (Ruta F-852) con eje de vía existente Camino 1.	Z6-Z7	Línea recta entre los puntos Z6 y Z7.
Z7	274453,889	6315248,676	Intersección de línea paralela trazada 50 m al sur del eje de vía existente VT-39v (Ruta F- 852) con proyección del eje del Camino 1 al sur.	Z7-Z8	Línea recta que une los puntos Z7 y Z8.
Z8	273710,278	6315556,855	Intersección de línea imaginaria paralela trazada 640 m al sur del eje de vía existente Variante La Carreta con la línea oficial norte de Ruta 68.	Z8-Z9	Línea sobre línea oficial norte de Ruta 68, entre los puntos Z8 y Z9.

Z9	273245,592	6316767,428	Intersección de línea oficial norte de vía existente Calle 3 con línea oficial norte de Ruta 68.	Z9-Z10	Línea sobre norte de Ruta 68 y línea oficial sur de VT-39v (Ruta F-852), entre los puntos Z9 y Z10.
Z10	272654,385	6317695,564	Intersección de línea oficial sur de VT-39v (Ruta F-852) con línea paralela imaginaria trazada a 413 m al norponiente del eje de vía existente Paso bajo nivel de Ruta 68.	Z10-Z1	Línea recta que une puntos Z10 y Z1.

LOCALIDAD DE LA VIÑILLA

PUNTO			DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
ID	Coordenadas UTM				
	E	S			
V1	285510,730	6307028,181	Punto ubicado en el eje de vía existente Camino La Viñilla (Ruta F-870) a 93 m al norponiente de la intersección del eje de vía existente Calle El Quillay con eje de vía existente Camino La Viñilla (Ruta F-870).	V1-V2	Línea sobre deslinde sur de vía existente Camino 1, entre los puntos V1 y V2.
V2	285742,064	6307061,054	Línea paralela proyectada a 179 m al nororiente el eje de vía existente Camino La Viñilla (Ruta F-870) con Línea paralela proyectada a 432 m al norponiente el eje de vía existente Camino Los Hualpes.	V2-V3	Línea recta entre los puntos V2 y V3.
V3	285955,634	6306673,275	Línea paralela proyectada a 193 m al oriente el eje de vía existente Camino La Viñilla (Ruta F-870) con la línea oficial norte de vía existente Camino Los Hualpes.	V3-V4	Línea oficial norte del Camino Los Hualpes, entre los puntos V3 y V4.
V4	286004,906	6306684,993	Intersección de la línea oficial norte de vía existente Camino Los Hualpes con línea paralela imaginaria trazada a 243 m al oriente del eje de vía existente Camino la Viñilla (Ruta F-870).	V4-V5	Línea recta que une los puntos V4 y V5.
V5	286035,885	6306565,316	Intersección de línea imaginaria paralela trazada a 231 m al oriente del eje de vía existente Camino la Viñilla (Ruta F-870) con eje Gaseoducto.	V5-V6	Línea recta sobre eje de Gaseoducto, entre los puntos V5 y V6.
V6	286229,331	6306361,946	Intersección de línea imaginaria paralela trazada a 280 m al suroriente del punto V5 sobre eje de Gaseoducto con línea imaginaria paralela trazada a 165 m al nororiente del eje del Estero Los Sauces.	V6-V7	Línea recta que une los puntos V6 y V7.

V7	285862,502	6305790,250	Intersección de la línea imaginaria paralela trazada a 151 m al suroriente del eje de vía existente Camino la Viñilla (Ruta F-870) con la proyección al suroriente del eje de vía existente Camino 3.	V7-V8	Línea recta que une los puntos V7 y V8.
V8	285579,342	6305972,006	Intersección de la línea imaginaria paralela trazada a 185 m al noriente de eje de vía existente Camino la Viñilla (Ruta F- 870) con el eje de vía existente Camino 3.	V8-V9	Línea paralela trazada 185 m al poniente del eje de vía existente Ruta F-870, entre los puntos V8 y V9.
V9	285413,841	6306869,446	Intersección de línea imaginaria paralela trazada a 185 m al surponiente del eje de vía existente Camino la Viñilla (Ruta F-870) con línea imaginaria perpendicular a 328 m de la proyección del eje de vía existe Camino Los Hualpes.	V9-V1	Línea recta entre los puntos V9 y V1.

LOCALIDAD DE LOS MAITENES

PUNTO			DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
ID	Coordenadas UTM				
	E	S			
M1	277266,478	6300121,431	Intersección de línea imaginaria paralela trazada 150 m al norte del eje de vía existente VT-40v (Av. Los Maitenes/ Ruta F-74-G) con la proyección al norte del eje de vía existente Camino 1.	M1-M2	Línea paralela trazada 150 m al norte del eje de vía existente VT-40v (Av. Los Maitenes/ Ruta F- 74-G), entre los puntos M1 y M2.
M2	278282,278	6298974,519	Intersección de línea imaginaria paralela trazada 150 m al sur del eje de vía existente VT- 40v (Av. Los Maitenes/ Ruta F-74-G) con el eje de Quebrada del Agua.	M2-M3	Línea sobre eje de la Quebrada del Agua, entre los puntos M2 y M3.
M3	278189,673	6298856,493	Intersección del eje de vía existente VT- 40v (Av. Los Maitenes/ Ruta F-74-G) con el eje de Quebrada del Agua.	M3-M4	Línea sobre eje de la Quebrada del Agua, entre los puntos M3 y M4
M4	278185,704	6298669,654	Intersección de línea imaginaria paralela trazada 150 m al sur del eje de vía existente VT- 40v (Av. Los Maitenes/ Ruta F-74-G) con eje de Quebrada del Agua.	M4-M5	Línea paralela trazada 150 m al sur del eje de VT-40v (Av. Los Maitenes/ Ruta F-74-G), entre los puntos M4 y M5.
M5	277080,139	6299886,319	Intersección de línea imaginaria paralela trazada 150 m al sur del eje de vía existente VT- 40v (Av. Los Maitenes/ Ruta F-74-G) con el eje de vía existente Camino 1.	M5-M1	Línea recta que une los puntos M5 y M1.

CAPÍTULO III NORMAS GENERALES

Artículo 3º Cuerpos Salientes de la Línea Oficial

Se permitirán cuerpos salientes del plano vertical levantado sobre la línea oficial a partir de los 3 m de altura, medidos en todos y cada uno de los puntos de la línea oficial a partir del nivel

de la acera, con un ancho no superior a 1,50 m en calles de ancho igual o mayor a 15 m entre líneas oficiales. En calles de menor ancho, este saliente no podrá ser superior al 10% del ancho entre líneas oficiales de la vía respectiva.

En las Zonas de Conservación Histórica se aplicarán las disposiciones establecidas en el Capítulo V de esta Ordenanza Local.

Artículo 4° Cuerpos Salientes de la Línea de Edificación

Se permitirán cuerpos salientes que sobresalgan del plano vertical de la línea de edificación, en los siguientes casos:

a) A nivel de 1° piso sobre el antejardín, cuando no superen los 0,80 m de saliente respecto a la línea de edificación, con una longitud máxima de 2/3 del largo total del plano de fachada en que se emplaza y no podrán situarse a menos de 0,50 m respecto del nivel natural de antejardín.

b) En los pisos superiores, balcones que no superen los 0,80 m de saliente respecto a la línea de edificación, cuya longitud máxima podrá ser igual a la fachada, respetando el distanciamiento a los deslindes.

En las Zonas de Conservación Histórica se aplicarán las disposiciones establecidas en el Capítulo V de esta Ordenanza Local.

Artículo 5° Cierros y Ochavos

La altura máxima de los cierros será de 1,8 m.

Los cierros de sitios eriazos y propiedades abandonadas serán obligatorios, manteniéndose la altura máxima de 1,8 m y exigiéndose un porcentaje de transparencia hacia el espacio público mínimo de 90%.

Los ochavos tendrán una longitud de 4m, sin perjuicio de lo cual, en las Zonas de Conservación Histórica se aplicarán las disposiciones establecidas en el Capítulo VI de esta Ordenanza Local.

Artículo 6° Propaganda o Publicidad

No se podrán ubicar soportes de carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad, áreas verdes, en las Zonas de Conservación Histórica, frente a Monumentos Nacionales o Inmuebles de Conservación Histórica ni en las Zonas de Protección Costera.

Se exceptúan de la prohibición, los espacios destinados a vialidad en la Ruta 68, Ruta 78-G Camino a Melipilla y las vías que enfrentan las zonas ZII-PM y ZII-PT.

Artículo 7° Plantaciones y Obras de Ornato en el Espacio Público

Las plantaciones y obras de ornato correspondientes a las obras de urbanización, deberán ajustarse a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal respectiva, en cuanto a su diseño, especies vegetales recomendadas, cuerpos de agua, mobiliario, obras de ornato y ubicación de las mismas en el espacio público, entre otras materias.

En las áreas declaradas de utilidad pública destinadas a vialidad, será obligatorio incluir arborización. En aquellas áreas declaradas de utilidad pública destinadas a parques o áreas verdes, se deberá incorporar plantaciones en al menos el 50% de la superficie de la respectiva área verde o parque.

CAPÍTULO IV **ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS**

Artículo 8° Zonificación

El Plan Regulador Comunal de Casablanca comprende las siguientes zonas, cuyos límites son los graficados en los planos mencionados en el Artículo 1 de la presente Ordenanza:

ZH-1 ZONA RESIDENCIAL 1

ZH-2 ZONA RESIDENCIAL 2

ZH-3A ZONA DE CRECIMIENTO RESIDENCIAL 3A

ZH-3B ZONA DE CRECIMIENTO RESIDENCIAL 3B

ZH-4 ZONA DE CRECIMIENTO RESIDENCIAL 4

ZH-5 ZONA DE CRECIMIENTO RESIDENCIAL 5
ZH-6 ZONA DE CRECIMIENTO RESIDENCIAL 6
ZH-6B ZONA DE CRECIMIENTO RESIDENCIAL 6B
ZH-7 ZONA DE CRECIMIENTO RESIDENCIAL 7
ZHM-1 ZONA HABITACIONAL MIXTA 1
ZHM-2 ZONA HABITACIONAL MIXTA 2
ZHM-3 ZONA HABITACIONAL MIXTA 3
ZHM-4 ZONA HABITACIONAL MIXTA 4
ZHM-5 ZONA HABITACIONAL MIXTA 5
ZEC ZONA DE EQUIPAMIENTO CEMENTERIO
ZED ZONA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
ZER ZONA DE EQUIPAMIENTO RELIGIOSO
ZIS ZONA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
ZAV ZONA ÁREA VERDE
ZPC ZONA PARQUE COMUNAL
ZII-PM ZONA PRODUCTIVA MOLESTA PREMVAL
ZII-PT ZONA PRODUCTIVA PORTUARIA PREMVAL
ZPBC-1 ZONA DE PROTECCIÓN COSTERA
ZCH- L ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA LAGUNILLAS

Artículo 9º Normativa Específica por Zona

Para cada una de las zonas definidas en el artículo 8º, se fijan las normas de uso de suelo y condiciones de subdivisión y edificación que se indican a continuación, con la excepción de las Áreas de Protección de Recursos de Valor Cultural (ZCH-L), cuya normativa se detalla en el Capítulo V.

En todas las zonas del Plan se encuentran permitidos los usos Espacio Público y Área Verde, con las excepciones que expresamente se indica.

ZH-1 ZONA RESIDENCIAL 1

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Apart-hotel, Hostal o Residencial
	Hogares de acogida	Hogares de acogida
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Científico	Todas las actividades
	Comercio	Supermercado, Local Comercial, Galería Comercial, centro de servicio automotor
		Restaurante, Fuente de Soda, Salón de Té, Bar, Cafetería
		Venta minorista de combustibles líquidos y gas
	Culto y Cultura	Templo
		Teatro, Sala de Concierto o Espectáculos, Cine, Sala de Reunión, Centros Culturales
		Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Sala de Exposiciones
	Deporte	Centros Deportivos, Canchas
		Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna, Baños turcos.
	Educación	Establecimientos de Enseñanza de los siguientes niveles: formación o capacitación en educación superior, técnica, media, media técnico profesional, básica, básica especial y prebásica, centros de capacitación, de orientación, sala cuna
	Esparcimiento Recreación	Salón de Pool, Juegos de Salón, Juegos Electrónicos
	Salud	Hospital, Clínica, Policlínico.
		Consultorio, Posta, Centro de Salud.
		Centro médico, Centros de Rehabilitación
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS. Se prohíbe expresamente el uso de infraestructura sanitaria y energética, con excepción de aquellas obras destinadas a provisión y distribución de agua potable.		

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie Predial Mínima (m²)	200
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,6
Coeficiente Constructibilidad	1,2
Agrupamiento	Aislado
Distanciamiento (m)	Según OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	8,4
Antejardín (m)	3
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	250

ZH-2 ZONA RESIDENCIAL 2

USOS DE SUELO PERMITIDOS			
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES	
	Vivienda	Vivienda	
	Hospedaje	Hotel, Apart-hotel, Hostal o Residencial	
	Hogares de acogida	Hogares de acogida	
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES	
	Científico	Todas las actividades	
	Comercio	Local Comercial, Galería Comercial	
		Restaurante, Fuente de Soda, Salón de Té, Bar, Cafetería	
	Culto y Cultura	Templo	
		Teatro, Sala de Concierto o Espectáculos, Cine, Sala de Reunión, Centros Culturales	
		Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Sala de Exposiciones	
	Deporte	Centros Deportivos, Canchas	
		Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna, Baños turcos.	
	Educación	Establecimientos de Enseñanza de los siguientes niveles: formación o capacitación en educación superior, técnica, media, media técnico profesional, básica, básica especial y prebásica, centros de capacitación, de orientación, sala cuna	
	Esparcimiento Recreación	Salón de Pool, Juegos de Salón, Juegos Electrónicos	
	Salud	Hospital, Clínica, Policlínico.	
		Consultorio, Posta, Centro de Salud.	
		Centro médico, Centros de Rehabilitación	
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos	
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.	
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.	
	USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS. Se prohíbe expresamente el uso de infraestructura sanitaria y energética, con excepción de aquellos las obras destinadas a provisión y distribución de agua potable.		

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	Residencial	Otros usos
Superficie Predial Mínima (m²)		400
Coeficiente de Ocupación de Suelo		0,4
Coeficiente Constructibilidad		0,8
Agrupamiento		Aislado
Distanciamiento (m)	Según OGUC	3
Altura Máxima de Edificación (m)		7
Antejardín (m)		3
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)		200

ZH-3A ZONA DE CRECIMIENTO RESIDENCIAL 3A

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Apart-hotel, Hostal o Residencial
	CLASE	ACTIVIDADES
	Científico	Todas las actividades
	Comercio	Local Comercial
		Restaurante, Fuente de Soda, Salón de Té, Cafetería

EQUIPAMIENTO	Culto y Cultura	Templo
		Teatro, Sala de Concierto o Espectáculos, Cine, Sala de Reunión, Centros Culturales
		Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Sala de Exposiciones
		Centros Deportivos, Canchas
	Deporte	Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna, Baños turcos.
	Educación	Jardín infantil y sala cuna
	Salud	Consultorio
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.
INFRAESTRUCTURA	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
	TIPO	EDIFICACIONES O INSTALACIONES
	Sanitaria	Plantas de producción y distribución de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS. Se prohíbe expresamente la instalación de rellenos sanitarios y plantas de transferencia		

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie Predial Mínima (m²)	600
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,5
Coeficiente Constructibilidad	0,8
Agrupamiento	Aislado
Distanciamiento (m)	Según OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	7
Antejardín (m)	3
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	80

ZH-3B ZONA DE CRECIMIENTO RESIDENCIAL 3B

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Apart-hotel, Hostal o Residencial
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Científico	Todas las actividades
	Comercio	Restaurante, Fuente de Soda, Salón de Té, Cafetería, Locales Comerciales
	Culto y Cultura	Teatro, Sala de Concierto o Espectáculos, Cine, Sala de Reunión, centros culturales, Museo, biblioteca, salas de arte, auditorios, centro de convenciones, y sala de exposiciones
		Centros Deportivos, Gimnasios, Multicanchas, Piscinas, Sauna y Baños Turcos
		Servicios Profesionales
	Servicios	Clubes Sociales
	Social	
INFRAESTRUCTURA	TIPO	EDIFICACIONES O INSTALACIONES
	Sanitaria	Plantas de producción y distribución de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS. Se prohíbe expresamente la instalación de rellenos sanitarios y plantas de transferencia		

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	Residencial	Otros usos
Superficie Predial Mínima (m²)		1000
Coeficiente de Ocupación de Suelo		0,4
Coeficiente Constructibilidad		0,6
Agrupamiento		Aislado
Distanciamiento (m)	Según OGUC	5
Altura Máxima de Edificación (m)		7
Antejardín (m)		5
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	60	-

ZH-4 ZONA DE CRECIMIENTO RESIDENCIAL 4

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Apart-hotel, Hostal o Residencial
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Científico	Todas las actividades
	Comercio	Local Comercial Cafetería
	Culto y Cultura	Templo
	Deporte	Centros Deportivos, Canchas Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna, Baños turcos.
	Educación	Establecimientos de Enseñanza de los siguientes niveles: formación o capacitación en educación superior, técnica, media, media técnico profesional, básica, básica especial y prebásica, centros de capacitación, de orientación, sala cuna
	Salud	Consultorio, Posta, Centro de Salud, Cementerio
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
INFRAESTRUCTURA	TIPO	EDIFICACIONES O INSTALACIONES
	Sanitaria	Plantas de producción y distribución de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS. Se prohíbe expresamente la instalación de rellenos sanitarios y plantas de transferencia.		

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	Residencial	Otros usos
Superficie Predial Mínima (m²)	160	
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,6	
Coeficiente Constructibilidad	1,2	
Agrupamiento	Aislado, Pareado	Aislado
Distanciamiento (m)	Según OGUC	3
Altura Máxima de Edificación (m)	7	
Antejardín (m)	3	
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	400	-

ZH-5 ZONA DE CRECIMIENTO RESIDENCIAL 5

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Apart-hotel, Hostal o Residencial
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Científico	Todas las actividades
	Comercio	Local Comercial, Galería Comercial
	Culto y Cultura	Teatro, Sala de Concierto o Espectáculos, Cine, Sala de Reunión, Centros Culturales Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Sala de Exposiciones
	Deporte	Centros Deportivos, Canchas Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna, Baños turcos.
	Educación	Jardín Infantil y sala cuna
	Salud	Consultorio
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
INFRAESTRUCTURA	TIPO	EDIFICACIONES O INSTALACIONES
	Sanitaria	Plantas de producción y distribución de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS. Se prohíbe expresamente la instalación de rellenos sanitarios y plantas de transferencia.		

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	Residencial	Otros usos
Superficie Predial Mínima (m²)	1000	
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,5	
Coeficiente Constructibilidad	3	2
Agrupamiento	Aislado	
Distanciamiento (m)	5	
Altura Máxima de Edificación (m)	15	12
Antejardín (m)	7	
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	300	-

ZH-6 ZONA DE CRECIMIENTO RESIDENCIAL 6

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Apart-hotel, Hostal o Residencial
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Científico	Todas las actividades
	Comercio	Restaurante, Salón de Té, Cafetería
	Deporte	Centros Deportivos, Canchas Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna, Baños turcos.
INFRAESTRUCTURA	TIPO	EDIFICACIONES O INSTALACIONES
	Sanitaria	Plantas de producción y distribución de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS. Se prohíbe expresamente la instalación de rellenos sanitarios y plantas de transferencia.		

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	Residencial	Otros Usos
Superficie Predial Mínima (m²)	2500	
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,2	
Coeficiente Constructibilidad	0,4	
Agrupamiento	Aislado	
Distanciamiento (m)	5	
Altura Máxima de Edificación (m)	15	9
Antejardín (m)	7	
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	200	

ZH-6B ZONA DE CRECIMIENTO RESIDENCIAL 6B

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Apart-hotel, Hostal o Residencial
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Científico	Todas las actividades
	Comercio	Restaurante, Salón de Té, Cafetería
	Deporte	Centros Deportivos, Canchas Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna, Baños turcos.
INFRAESTRUCTURA	TIPO	EDIFICACIONES O INSTALACIONES
	Sanitaria	Plantas de producción y distribución de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS. Se prohíbe expresamente la instalación de rellenos sanitarios y plantas de transferencia.		

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie Predial Mínima (m²)	2500
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,2
Coeficiente Constructibilidad	0,4
Agrupamiento	Aislado
Distanciamiento (m)	5
Altura Máxima de Edificación (m)	7
Antejardín (m)	7
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	200

ZH-7 ZONA DE CRECIMIENTO RESIDENCIAL 7

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Apart-hotel, Hostal o Residencial
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Científico	Todas las actividades
	Comercio	Restaurante, Salón de Té, Cafetería
	Deporte	Centros Deportivos, Canchas Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna, Baños turcos.
INFRAESTRUCTURA	TIPO	EDIFICACIONES O INSTALACIONES
	Sanitaria	Plantas de producción y distribución de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS. Se prohíbe expresamente la instalación de rellenos sanitarios y plantas de transferencia.		

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie Predial Mínima (m²)	2500
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,2
Coeficiente Constructibilidad	0,4
Agrupamiento	Aislado
Distanciamiento (m)	5
Altura Máxima de Edificación (m)	7
Antejardín (m)	7
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	20

ZHM-1 ZONA HABITACIONAL MIXTA 1

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Apart-hotel, Hostal o Residencial
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Científico	Todas las actividades
	Comercio	Supermercado, Local Comercial, Galería Comercial
		Restaurante, Fuente de Soda, Salón de Té, Bar, Cafetería
	Culto y Cultura	Templo
		Teatro, Sala de Concierto o Espectáculos, Cine, Sala de Reunión, Centros Culturales
		Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Sala de Exposiciones
	Deporte	Centros Deportivos, Canchas Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna, Baños turcos.
	Educación	Establecimientos de Enseñanza de los siguientes niveles: formación o capacitación en educación superior, técnica, media, media técnico profesional, básica, básica especial y prebásica, centros de capacitación, de orientación, sala cuna
	Esparcimiento Recreación	Salón de Pool, Juegos de Salón, Juegos Electrónicos
	Salud	Hospital, Clínica, Policlínico.
		Consultorio, Posta, Centro de Salud. Centro médico, Centros de Rehabilitación
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
INFRAESTRUCTURA	TIPO	EDIFICACIONES O INSTALACIONES
	Sanitaria	Plantas de producción y distribución de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS. Se prohíbe expresamente la instalación de rellenos sanitarios y plantas de transferencia.		

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	Residencial	Otros usos
Superficie Predial Mínima (m²)	400	
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,8	
Coeficiente Constructibilidad	1,4	
Agrupamiento	Aislado	
Distanciamiento (m)	Según OGUC	
Altura Máxima de Edificación (m)	7	9
Antejardín (m)	3	
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	100	

ZHM-2 ZONA HABITACIONAL MIXTA 2

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Apart-hotel, Hostal o Residencial
	Hogares de acogida	Hogares de acogida
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Científico	Todas las actividades
	Comercio	Local Comercial, Mercados
		Restaurante, Fuente de Soda, Salón de Té, Bar, Cafetería
	Culto y Cultura	Templo
		Teatro, Sala de Concierto o Espectáculos, Cine, Sala de Reunión, centros culturales
		Museo, biblioteca, salas de arte, auditorios, centro de convenciones, y sala de exposiciones
	Deporte	Centros Deportivos, Canchas
		Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna, Baños turcos.
	Educación	Establecimientos de Enseñanza de los siguientes niveles: formación o capacitación en educación superior, técnica, media, media técnico profesional, básica, básica especial y prebásica, centros de capacitación, de orientación, sala cuna
	Salud	Hospital, Clínica, Policlínico.
		Consultorio, Posta, Centro de Salud.
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
INFRAESTRUCTURA	TIPO	EDIFICACIONES O INSTALACIONES
	Sanitaria	Plantas de producción y distribución de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS. Se prohíbe expresamente la instalación de rellenos sanitarios y plantas de transferencia.		

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	Residencial	Otros usos
Superficie Predial Mínima (m²)	400	
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,6	0,8
Coeficiente Constructibilidad	1,2	2,4
Agrupamiento	Aislado, pareado	Aislado
Distanciamiento (m)	Según OGUC	Según OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	7	10,5
Antejardín (m)	5	
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	100	

ZHM-3 ZONA HABITACIONAL MIXTA 3

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda
	CLASE	ACTIVIDADES
	Científico	Todas las actividades
		Supermercado, Local Comercial, Galería Comercial

EQUIPAMIENTO	Comercio	Restaurante, Fuente de Soda, Salón de Té, Bar, Cafetería
		Venta minorista de combustibles líquidos y gas
		Estaciones o Centros de Servicio Automotor
INFRAESTRUCTURA	Deporte	Centros Deportivos, Canchas
		Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna, Baños turcos.
	TIPO	EDIFICACIONES O INSTALACIONES
	Sanitaria	Plantas de producción y distribución de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas.
	Energética	Subestaciones eléctricas
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS. Se prohíbe expresamente la instalación de rellenos sanitarios y plantas de transferencia.		

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie Predial Mínima (m²)	1000
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,6
Coeficiente Constructibilidad	1,2
Agrupamiento	Aislado
Distanciamiento (m)	Según OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	7
Antejardín (m)	5
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	80

ZHM-4 ZONA HABITACIONAL MIXTA 4

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Apart-hotel, Hostal o Residencial
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Científico	Todas las actividades
	Comercio	Local Comercial, Galería Comercial
		Restaurante, Fuente de Soda, Salón de Té, Cafetería
		Templo
	Culto y Cultura	Teatro, Sala de Concierto o Espectáculos, Cine, Sala de Reunión, Centros Culturales
		Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Sala de Exposiciones
		Establecimientos de Enseñanza de los siguientes niveles: formación o capacitación en educación superior, técnica, media, media técnico profesional, básica, básica especial y prebásica, centros de capacitación, de orientación, sala cuna
	Educación	Consultorio, Posta, Centro de Salud.
		Centro médico, Centros de Rehabilitación
	Salud	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Seguridad	Servicios públicos y privados de todo tipo.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Servicios	Sedes de todo tipo de organización social.
	Social	
INFRAESTRUCTURA	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES
	Inofensivas	Talleres, Almacenamiento
	TIPO	EDIFICACIONES O INSTALACIONES
	Sanitaria	Plantas de producción y distribución de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas.
	Energética	Subestaciones eléctricas
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS. Se prohíbe expresamente la instalación de rellenos sanitarios y plantas de transferencia.		

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie Predial Mínima (m²)	200
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,8
Coeficiente Constructibilidad	1,4
Agrupamiento	Continuo, aislada tras cuerpo de edificación continua
Distanciamiento (m)	Según OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	3,5 edificación continua (6 metros de profundidad mínima). 8,4 m edificación aislada detrás del cuerpo de edificación continua
Profundidad mínima edificación continua (m)	6
Antejardín (m)	No se permite
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	250

ZHM-5 ZONA HABITACIONAL MIXTA 5

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Local Comercial, Galería Comercial
		Restaurante, Fuente de Soda, Salón de Té, Bar, Cafetería, Cabaret
		Venta minorista de combustibles líquidos y gas
		Estaciones o Centros de Servicio Automotor
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES
	Inofensivas	Talleres, Almacenamiento
INFRAESTRUCTURA	TIPO	EDIFICACIONES O INSTALACIONES
	Transporte	Terminales de transporte de pasajeros.
	Sanitaria	Plantas de producción y distribución de agua potable, plantas de tratamiento de aguas servidas.
	Energética	Subestaciones eléctricas
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS. Se prohíbe expresamente la instalación de rellenos sanitarios y plantas de transferencia.		

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	Residencial	Otros usos
Superficie Predial Mínima (m²)	500	
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,6	0,8
Coeficiente Constructibilidad	1,0	1,4
Agrupamiento	Aislado	Aislado
Distanciamiento (m)	Según OGUC	Según OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	7	
Antejardín (m)	5	
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	80	

ZEC ZONA DE EQUIPAMIENTO CEMENTERIO

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Local comercial, cafetería
	Culto y Cultura	Capillas
	Salud	Cementerio
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS. Se prohíbe expresamente el uso Residencial, incluyendo la vivienda		

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie Predial Mínima (m²)	600
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,3
Coeficiente Constructibilidad	0,6
Agrupamiento	Aislado
Distanciamiento (m)	Según OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	7
Antejardín (m)	5

ZED ZONA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Restaurante, Fuente de Soda, Salón de Té, Bar, Cafetería
	Culto y Cultura	Teatro, Sala de Concierto o Espectáculos, Cine, Sala de Reunión, Centros Culturales
		Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Sala de Exposiciones
	Deporte	Centros Deportivos, Canchas, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna, Baños turcos.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS		
Se prohíbe expresamente el uso Residencial, incluyendo la vivienda		

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	Usos permitidos
Superficie Predial Mínima (m²)	400
Coficiente de Ocupación de Suelo	0,3
Coficiente Constructibilidad	0,6
Agrupamiento	Aislado
Distanciamiento (m)	Según OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	10,5
Antejardín (m)	5

ZER ZONA DE EQUIPAMIENTO RELIGIOSO

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Restaurante, Fuente de Soda, Salón de Té, Cafetería
	Culto y Cultura	Templo
		Centros Culturales
		Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Sala de Exposiciones
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS.		
Se prohíbe expresamente el uso Residencial, incluyendo la vivienda		

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	Usos permitidos
Superficie Predial Mínima (m²)	400
Coficiente de Ocupación de Suelo	0,4
Coficiente Constructibilidad	1,2
Agrupamiento	Aislado
Distanciamiento (m)	Según OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	7
Antejardín (m)	5

ZIS ZONA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
INFRAESTRUCTURA	TIPO	ACTIVIDADES
	Sanitaria	Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.
	Energética	Subestaciones eléctricas
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS.		
Se prohíbe expresamente el uso Residencial, incluyendo la vivienda		

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	Usos permitidos
Superficie Predial Mínima (m²)	600
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,3
Coeficiente Constructibilidad	0,6
Agrupamiento	Aislado
Distanciamiento (m)	Según OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	3,5
Antejardín (m)	5

ZPC ZONA PARQUE COMUNAL

Las áreas verdes que se grafican en el Plano con esta denominación, que no son existentes, se declaran de utilidad pública de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Las normas urbanísticas aplicables corresponden a las indicadas en el artículo 2.1.30 de la OGUC. Ellas serán aplicables en tanto se constituyan como Bienes Nacionales de Uso Público. Entretanto, se procede a la expropiación o adquisición de dichos terrenos aplicará lo establecido en el artículo 59 bis de la LGUC.

La altura máxima de las edificaciones será de 7 m.

ZAV ZONA ÁREA VERDE

Corresponde a las áreas verdes no declaradas de utilidad pública.

Los usos y normas urbanísticas de esta zona son las indicadas en el artículo 2.1.31 de la OGUC.

La altura máxima de las edificaciones será de 7 m.

ZII-PM ZONA PRODUCTIVA MOLESTA

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES
	Molestas	Industrias, bodegas, instalaciones de impacto similar al industrial, tales como grandes depósitos, talleres y bodegas industriales calificadas como molestas
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS. Se prohíbe expresamente el uso residencial, incluyendo la vivienda, excepto vivienda para cuidador.		

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie Predial Mínima (m²)	5000
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,7
Coeficiente Constructibilidad	1,0
Agrupamiento	Aislado
Distanciamiento (m)	5
Altura Máxima de Edificación (m)	Según rasante
Antejardín (m)	15

ZII-PT ZONA PRODUCTIVA PORTUARIA

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES
	Molestas	Industrias, bodegas, instalaciones de impacto similar al industrial, tales como grandes depósitos, talleres y bodegas industriales calificadas como molestas
	Peligrosas	Bodegas
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS.		

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie Predial Mínima (m²)	10000
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,7
Coeficiente Constructibilidad	1,0
Agrupamiento	Aislado
Distanciamiento (m)	5
Altura Máxima de Edificación (m)	Según rasante
Antejardín (m)	30

ZPBC-1 ZONA DE PROTECCIÓN COSTERA

Se define en la localidad de Quintay, una Zona de Protección Costera, identificada como ZPBC-1 en el Plano PRCC-Q, en la cual se deja una faja de 20 m desde la línea de más alta marea, exclusivamente para circulación peatonal.

Los terrenos restantes en la ZPBC-1, deberán cumplir con las normas urbanísticas que a continuación se indican:

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
EQUIPAMIENTO	CLASIFICACIÓN	ACTIVIDADES
	Esparcimiento	Asociado a construcciones complementarias a la recreación que no generan metros cuadrados construidos.
	Servicios	actividades de servicio artesanales asociados a caletas de pescadores
ESPACIO PÚBLICO		Área Verde. Vialidad local
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS.		

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie Predial Mínima (m²)	2500
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,02
Coeficiente Constructibilidad	0,1
Agrupamiento	Aislado
Distanciamiento (m)	15 m
Altura Máxima de Edificación (m)	4,5
Antejardín (m)	10 m
Rasante	Según OGUC

CAPÍTULO V
PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR CULTURAL

Artículo 10° Normas Generales

Los recursos de valor cultural que constituyen el patrimonio urbano de Casablanca están representados por una Zona de Conservación Histórica en la localidad de Lagunillas y 20 Inmuebles de Conservación Histórica, los que se señalan en el presente Capítulo y que están graficados en el Plano, además del Monumento Histórico Ex Ballenera de Quintay.

Su fundamentación técnica está contenida en el Estudio de Patrimonio de la Memoria Explicativa del Plan y en las correspondientes Fichas de Valoración, incluidas en dicho estudio.

Artículo 11° ZCH-L Zona de Conservación Histórica Centro Histórico de Lagunillas

Corresponde a la zona graficada en el Plano PRCC-L, que corresponde al centro histórico de dicha localidad.

Artículo 12° Normas Urbanísticas para la ZCH-L

Se establecen las siguientes normas urbanísticas correspondientes a usos de suelo y condiciones de subdivisión y edificación.

ZONA: ZCH-L ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA CENTRO HISTÓRICO DE LAGUNILLAS

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Apart-hotel, Hostal o Residencial.
	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Local comercial, Centro Comercial
		Restaurante, Fuente de Soda, Salón de Té
	Culto y Cultura	Templo
		Teatro, Cine, Sala de Reunión
		Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Centros Culturales

EQUIPAMIENTO	Deporte	Sauna, Baños turcos.
	Educación	Establecimientos de Enseñanza de todos los niveles, Sala cuna.
	Esparcimiento Recreación	Salón de Pool y Juegos de Salón
	Salud	Policlínico, Consultorio, Posta, Centro médico, Centro
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES
	Inofensivas	Talleres
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS		

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie Predial Mínima (m²)	300
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,6
Coeficiente Constructibilidad	1,2
Agrupamiento	Continuo
Distanciamiento (m)	Según OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	7
Antejardín (m)	No se exige
Densidad Bruta Máxima (hab/ha)	120

Artículo 13° Inmuebles de Conservación Histórica

Los Inmuebles de Conservación Histórica declarados son los que se indican a continuación:

INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA LOCALIDAD DE CASABLANCA

ID	Rol Avalúo	Inmueble/Uso Actual	Dirección
CB 01	1-3	Iglesia y Casa Parroquial de Santa Bárbara	Av. Constitución esquina Diego Portales
CB 03	1-7	Casa Parroquial Diego Portales	Av. Diego Portales N° 061
CB 04	2-4	Edificio Municipal	Av. Constitución 111
CB 05	4-3	Cooperativa Agrícola y Lechera	Av. Diego Portales 92
CB 06	12-4	Casa Calle Diego Portales 181	Av. Diego Portales 181
CB 07	154-73	Casona del Estero	Av. Arthur Kenrick S/N
CB 08	107-1	Silos y Molino	Alejandro Galaz 457
CB 09	43-2	Casa Buque	Av. Diego Portales 820

INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA LOCALIDAD DE LAGUNILLAS

ID	Rol Avalúo	Inmueble/Uso Actual	Dirección
L 01	104-1	Iglesia y Casa Parroquial de Lagunillas	Rojas Montt 699
L 03	102-4	Club Social	Rojas Montt S/N
L 04	102-5	Casa Lagunillas 04	Rojas Montt S/N
L 05	102-9	Casa Lagunillas 05	Rojas Montt 816
L 06	103-12	Casa Lagunillas 06	Rojas Montt 1661
L 07	103-13	Casa Lagunillas 07	Rojas Montt 1681
L 08	103-14	Casa Lagunillas 08	Rojas Montt S/N

INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA LOCALIDAD DE LAS DICHAS

ID	Rol Avalúo	Inmueble/Uso Actual	Dirección
LD 01	166-5	Escuela Francisco Echeverría	Almirante Latorre S/N

INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA LOCALIDAD DE LO VÁSQUEZ

ID	Rol Avalúo	Inmueble/Uso Actual	Dirección
LV 01	178-1	Santuario de Lo Vásquez	Ruta 68 – 8 km al norponiente de Casablanca

Las normas urbanísticas a aplicar en las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen a este inmueble y nuevas edificaciones, serán las de la zona del Plan en que se encuentra.

Artículo 14° Monumento Histórico

En el área urbana del PRCC se reconoce el siguiente Monumento Histórico, declarado conforme la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

N°	NOMBRE	DECRETO
1	“Ex Ballenera de Quintay”	N° 231 10 de agosto de 2015

Las normas urbanísticas a aplicar en las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen a este inmueble y nuevas edificaciones, serán las de la zona del Plan en que se encuentra.

Artículo 15° Propaganda o Publicidad

No se permitirá avisos luminosos fijos o intermitentes en las edificaciones y predios a los que se refiere este Capítulo. Las instalaciones de propaganda y publicidad necesarias para singularizar la actividad que se desarrolla en un inmueble se ejecutarán en la ubicación, con las dimensiones y el diseño que establezca la Ordenanza Municipal respectiva.

No se podrán ubicar soportes de carteles publicitarios en el espacio de uso público en la Zona de Conservación Histórica.

Artículo 16° Instalaciones de Publicidad

En los Inmuebles de Conservación Histórica y Monumento Histórico no se permitirá la colocación de elementos visibles desde la vía pública, tales como placas, tableros, cierros, cobertizos o elementos sobrepuestos de cualquier tipo en fachadas, cubiertas, terrazas, medianeros o antejardines. Los carteles o anuncios se permitirán siempre que sean acordes con las características y materialidad del Inmueble, cuenten con la autorización del Director de Obras y que cumplan con las disposiciones de la Ordenanza Municipal respectiva y la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, cuando corresponda.

CAPÍTULO VI
ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Artículo 17° Áreas de Riesgo

Por constituir un peligro potencial para los asentamientos humanos, se establecen las siguientes Áreas de Riesgo, que se grafican en el Plano:

- Área de Riesgo de Inundación (por proximidad a ríos, esteros y quebradas)
- Área de Riesgo de Inundación por Tsunami
- Área de Riesgo Remoción en Masa, Caídas de Rocas, Flujos o Deslizamientos de Suelo (correspondiente a zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas)

Para efectuar proyectos en dicha área, deberá considerarse lo dispuesto en el artículo 2.1.17 de la OGUC. Las normas que se aplicarán en dicho caso, serán las de la zona donde se emplaza el respectivo proyecto.

Estas áreas se encuentran graficadas en los planos señalados en el artículo 1 de la presente Ordenanza.

Artículo 18° Zonas No Edificables

Se reconocen en el Plan las siguientes Zonas no Edificables, las que se rigen por la norma respectiva que les da origen.

Localidad	Zona no Edificable	Normativa
La Viñilla	Oleoducto	Resguardo de las infraestructuras energéticas de oleoductos, gasoductos, poliductos, según lo normado por el D.S. 278 de 1983 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado en el D.O. del 09/02/83. Estas fajas no se encuentran graficadas en el Plano
La Viñilla	Gaseoducto	
Casablanca	Línea de Transmisión SIC	De acuerdo con el artículo 56 del D.F.L. N°1 de Minería, de 1982, regirán los reglamentos sobre la materia aprobados por Resoluciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, las normas contenidas en los manuales técnicos de las empresas eléctricas y otras normas legales o reglamentarias sobre esta materia.
Quintay	Faja de Protección Costera	De acuerdo a lo establecido en artículo 2.3.5 del DS N°47 de 1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, los IPT que consulten zona de protección costera, deberán complementar a lo largo de toda la zona una faja no edificable de 20 metros de ancho mínimo, medidos tierra adentro a partir de la línea de más alta marea.

CAPÍTULO VII
VIALIDAD Y ESTACIONAMIENTOS

Artículo 19° Red Vial Pública

La Red Vial Pública está conformada por las avenidas, calles, pasajes y en general, todas las vías públicas actualmente existentes, manteniendo sus anchos entre líneas oficiales, de acuerdo al correspondiente loteo, salvo que expresamente se dispongan ensanches o aperturas de nuevas vías, de acuerdo a lo establecido en esta Ordenanza Local o el reconocimiento de la vialidad definida en el Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso PREMVAL.

En aplicación de lo señalado en la OGUC, las vías de la comuna se clasifican de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
EXPRESA	Las vías reconocidas como tales en el Artículo 20º de esta Ordenanza Local y que están definidas en el PREMVAL.
TRONCAL	Las vías reconocidas como tales en el Artículo 20º de esta Ordenanza Local y que están definidas en el PREMVAL.
COLECTORA	Las vías señaladas como tales en el Artículo 20º de esta Ordenanza Local.
SERVICIO	Las vías señaladas como tales en el Artículo 20º de esta Ordenanza Local y todas las vías de ancho igual o superior a 15 m
LOCAL	Todas las vías de ancho menor a 15 m, señaladas en el Artículo 21° de esta Ordenanza Local y las existentes del mismo tipo no incluidas en dicho artículo.

Artículo 20° Vialidad Estructurante

La vialidad estructurante del Plan Regulador de Casablanca está constituida por las vías colectoras o de servicio consignadas en el presente artículo, con sus respectivos nombres, indicación de tramos y ancho entre líneas oficiales. En el caso que los anchos de las vías existentes no cumplan con el estándar definido en la OGUC éstas serán asimiladas a categoría de la vía colectora o de servicio, según corresponda, conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC.

De igual modo, constituyen parte de la vialidad estructurante las vías intercomunales establecidas en el PREMVAL, incluidas en los cuadros siguientes, donde se lista la vialidad estructurante de cada localidad incluida en el Plan.

El eje y ancho de las fajas viales existentes es el definido en los planos de loteo respectivo, por lo tanto, los ensanches establecidos se deberán medir a partir del eje de la vía correspondiente definido en el plano de loteo respectivo, sin perjuicio de la aplicación de la OGUC, en cuanto a la necesidad de estudios más detallados para fijar con exactitud los trazados y anchos de calle, cuando corresponda.

LOCALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE O REFERENCIA	CATEGORÍA	TRAMO		TIPO	ANCHO EXISTENTE ENTRE L.O. (m)	ANCHO PROPUESTO ENTRE L.O. (m)	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA				
VE-1v (Ruta 68)	Expresa	Límite urbano suroriente	Límite urbano norponiente	Existente	50	-	Vía PREMVAL
VT-38v (Ruta F-830)	Troncal	Límite urbano poniente	Eje Estero Casablanca	Existente	20	-	Vía PREMVAL. Asimilada a vía troncal conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC Considera ciclovía
VT-39v (Ruta F-852)	Troncal	VE-1v (Ruta 68)	Límite urbano norte	Existente	20	-	Vía PREMVAL. Asimilada a vía troncal conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
VT-41v (Camino a Lo Ovalle/ Ruta F-850)	Troncal	VE-1v (Ruta 68)	Límite urbano norte	Existente	20	-	Vía PREMVAL. Asimilada a vía troncal conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
2 Oriente	Servicio	Roberto Loyola	Av. Industrial Sur 2	Existente	15	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
2 Oriente	Servicio	Av. Diego Portales	Roberto Loyola	Proyectada	-	15	-
Alejandro Galaz	Colectora	Av. Constitución	Juan Verdaguer	Existente	Variable (16-17,1)	-	Asimilada a vía de colectora conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC Considera ciclovía
Alejandro Galaz	Servicio	Juan Verdaguer	Los Viñedos	Existente	16	-	Considera ciclovía
Alejandro Galaz	Servicio	Los Viñedos	17 m al norte de eje de Vía 3	Existente	15	-	Considera ciclovía
Alejandro Galaz	Servicio	17 m al norte de eje de Vía 3	Av. Nueva Norte 2	Proyectada	-	15	Considera ciclovía
Alejandro Galaz	Servicio	Av. Nueva Norte 2	Límite urbano norte puntos C16 y C17	Proyectada	-	15	-
Av. Arturo Prat	Colectora	Calle Cementerio	Bernardo O'Higgins	Existente	16	-	Asimilada a vía colectora conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC Considera ciclovía
Av. Arturo Prat	Servicio	Bernardo O'Higgins	Juan Leiva Amor	Existente	16	-	Considera ciclovía

Av. Arturo Prat	Servicio	Juan Leiva Amor	Av. Constitución	Existente	18	-	Considera ciclovía
Av. Arturo Prat Poniente	Servicio	Av. Constitución	Vía 3	Existente	18	-	Considera ciclovía
Av. Arturo Prat Poniente	Servicio	Vía 3	Av. Nueva Norte 2	Proyectada	-	15	Considera ciclovía
Av. Constitución	Colectora	VE-1v (Ruta 68)	Av. Diego Portales	Existente	19	-	Asimilada a vía colectora conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC Considera ciclovía
Av. Constitución	Servicio	Av. Diego Portales	Av. Costanera	Existente	Variable (10,8-11)	-	Considera ciclovía
Av. Costanera	Servicio	Vía 3	Av. Costanera (existente)	Proyectada	-	15	Considera ciclovía
Av. Costanera	Servicio	AV. Costanera (proyectada)	Línea imaginaria de proyección del eje del Pasaje Concejal R. Gómez Rubio	Existente	15	-	Considera ciclovía
Av. Costanera	Servicio	Línea imaginaria de proyección del eje del Pasaje Concejal R. Gómez Rubio	Camino Antiguo a Melipilla	Proyectada	-	15	Considera ciclovía
Av. Costanera Sur	Servicio	Camino a Melipilla	Prolongación Teniente Hernán Merino Correa	Ensanche	-	15	Considera ciclovía.
Av. Costanera Sur	Servicio	Prolongación Teniente Hernán Merino Correa	Av. Arthur Kenrick	Ensanche	Variable (6- 10)	15	Ensanche hacia el norte respecto a la línea oficial sur existente. Considera ciclovía
Av. Costanera Sur	Servicio	Av. Arthur Kenrick	Prolongación Raúl Reyes Ramos	Proyectada	-	15	-
Av. Diego Portales	Colectora	VE-1v (Ruta 68)	Av. B. O'Higgins	Existente	20	-	Considera ciclovía entre Av. B. O'Higgins y Camino a la Cantera
Av. Diego Portales	Colectora	Av. B. O'Higgins	Av. Constitución	Existente	Variable (14-20)	-	Considera ciclovía
Av. Diego Portales	Colectora	Av. Constitución	Calle Inés Parada	Existente	11	-	Considera ciclovía

Av. Diego Portales	Colectora	Calle Inés Parada	Av. Costanera	Proyectada	-	15	Considera ciclovía
Av. Industrial Norte 1	Colectora	VT-39v (Ruta F-852)	VT- 41v (Camino a Lo Ovalle/ Ruta F-850)	Proyectada	-	20	-
Av. Industrial Norte 2	Colectora	Vía Industrial 2	Camino Vecinal Lo Ovalle	Proyectada	-	20	-
Av. Industrial Sur 2	Colectora	Bernardo O'Higgins	Av. Industrial Sur 3	Proyectada	-	20	-
Av. Industrial Sur 3	Colectora	Av. Industrial Sur 2	Av. Diego Portales	Proyectada	-	20	-
Av. Industrial Sur 4	Colectora	Av. Diego Portales	Camino a Melipilla	Proyectada	-	20	-
Av. Industrial Sur 5	Colectora	Av. Diego Portales	Camino a Melipilla	Proyectada	-	20	-
Av. Nueva Norte 1	Colectora	Vía 3	Av. Nueva Norte 2	Proyectada	-	20	-
Av. Nueva Norte 2	Colectora	Av. Nueva Norte 1	VE-1v (Ruta 68)	Proyectada	-	20	-
Av. Nueva Poniente	Servicio	Camino a Melipilla (Ruta F-74-G)	Vía 6	Proyectada	-	15	-
Av. Nueva Poniente	Colectora	Vía 6	Vía 3	Proyectada	-	20	-
Av. Vicente Huidobro	Servicio	Av. Costanera	Alejandro Galaz	Proyectada	-	15	-
Av. Vicente Huidobro	Servicio	Alejandro Galaz	Av. Arturo Prat Poniente	Existente	18	-	Considera ciclovía
Av. Vicente Huidobro	Servicio	Arturo Prat Poniente	VE-1v (Ruta 68)	Existente	18	-	-
Av. Bernardo O'Higgins	Servicio	Av. Arturo Prat	Av. Diego Portales	Existente	19	-	Considera ciclovía
Buín	Servicio	Av. Constitución	Chacabuco	Existente	12	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC Considera ciclovía
Calle Cementerio	Colectora	Pedro Mayorga	Av. Arturo Prat	Existente	20	-	-
Camino a Melipilla (Ruta F-74-G)	Colectora	Límite urbano	Av. Diego Portales	Existente	20	-	Considera ciclovía
Camino a Tapihue (Ruta F-864-G)	Colectora	Av. Diego Portales	Límite urbano puntos C8 y C9	Existente	20	-	-
Camino La Cantera	Servicio	Av. Diego Portales	VE-1v (Ruta 68)	Existente	12	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC

Camino Vecinal Lo Ovalle	Colectora	Av. Industrial Norte 2	Pedro Mayorga	Existente	20	-	-
Caupolicán	Servicio	Teniente Hernán Merino Correa	Pje. 3	Existente	12	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Caupolicán	Servicio	Pje. 3	Calama	Proyectada	-	12	-
Caupolicán	Servicio	Calama	Chacabuco	Existente	12	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Caupolicán	Servicio	Chacabuco	80 m al poniente del eje de Chacabuco	Proyectada	-	12	-
Caupolicán	Servicio	80 m al poniente del eje de Chacabuco	Av. Constitución	Existente	12	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Chacabuco	Servicio	Av. Pedro Mayorga	Av. Arturo Prat	Existente	20	-	-
Chacabuco	Servicio	Av. Arturo Prat	Av. Diego Portales	Existente	13	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC Considera ciclovía
Chacabuco	Servicio	Av. Diego Portales	Av. Costanera	Existente	13	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC Considera ciclovía
Chapito	Servicio	Chacabuco	Av. Constitución	Existente	12	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC Considera ciclovía
Diagonal Industrial Norte	Servicio	Prolongación Av. Industrial Norte	Av. Industrial Norte 2	Proyectada	-	15	-
Juan Verdaguer	Colectora	Eje Estero Casablanca	Alejandro Galaz	Existente	19	-	Asimilada a vía colectora conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC Considera ciclovía
Lautaro	Servicio	Chacabuco	80 m al poniente del eje de Chacabuco	Proyectada	-	12	Asimilada a vía colectora conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Lautaro	Servicio	80 m al poniente del eje de Chacabuco	Av. Constitución	Existente	12	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC

Los Espinos	Servicio	Lautaro	Av. Arturo Prat	Existente	11	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC.
Los Viñedos	Servicio	Pje. Las Vides	Alejandro Galaz	Ensanche	8,5	15	Ensanche hacia el norponiente respecto a la línea oficial suroriente existente.
Los Viñedos	Servicio	Av. Costanera	Pje. Las Vides	Proyectada	-	15	-
Los Viñedos	Servicio	Alejandro Galaz	Av. Arturo Prat Poniente	Proyectada	-	15	-
Av. Arthur Kenrick	Servicio	Límite urbano	Av. Nueva Poniente	Existente	11		-Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC Considera ciclovía
Av. Arthur Kenrick	Colectora	Av. Nueva Poniente	Av. Diego Portales	Ensanche	13	20	Ensanche hacia el suroriente respecto a la línea oficial norponiente existente. Considera ciclovía
Oscar Bonilla	Servicio	Av. Diego Portales	Buin	Existente	12		-Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Oscar Bonilla	Servicio	Buin	Chapito	Proyectada	-	15	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Oscar Bonilla	Servicio	Chapito	Caupolicán	Existente	12	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Padre Hurtado	Servicio	Av. Constitución	Alejandro Galaz	Existente	14	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Av. Pedro Mayorga	Colectora	Calle Cementerio	VE-1v (Ruta 68)	Existente	20	-	-
Pje. Juan Noé	Servicio	60 m al norte del eje de Padre Hurtado	Padre Hurtado	Existente	15	-	-
Pje. La Avena	Servicio	Los Viñedos	Av. Vicente Huidobro	Existente	Variable (6-15)	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Prolongación Av. Industrial Norte	Colectora	VT- 41v (Camino a Lo Ovalle/ Ruta F-850)	Av. Industrial Norte 2	Proyectada	-	20	-

Prolongación La Avena	Servicio	Av. Nueva Norte 2	Los Viñedos	Proyectada	-	15	-
Prolongación La Avena	Servicio	Av. Vicente Huidobro	60 m al norte del eje de Padre Hurtado	Proyectada	-	15	-
Prolongación Raúl Reyes Ramos	Servicio	Av. Costanera	Límite Urbano	Proyectada	-	15	Considera ciclovía
Punta Arenas	Colectora	Juan Verdaguer	Av. Constitución	Existente	Variable (12,4-16,6)	-	Asimilada a vía de colectora conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC Considera ciclovía
Raúl Reyes Ramos	Servicio	Av. Costanera	Punta Arenas	Existente	11	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC.
Roberto Loyola	Servicio	VE-1v (Ruta 68)	2 Oriente	Proyectada	-	15	-
Roberto Loyola	Servicio	2 Oriente	Chacabuco	Existente	14		-Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Teniente Hernán Merino Correa	Servicio	Av. Arturo Prat	Av. Diego Portales	Existente	12		-Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Teniente Hernán Merino Correa	Servicio	Av. Diego Portales	Límite urbano sur	Proyectada	-	15	-
Vía 1	Servicio	Vía 6	Prolongación Raúl Reyes Ramos	Proyectada	-	15	Considera ciclovía
Vía 2	Servicio	Alejandro Galaz	Av. Arturo Prat	Proyectada	-	15	-
Vía 3	Servicio	Av. Costanera	Edmundo Vildósola	Proyectada	-	15	Considera ciclovía
Vía 4	Servicio	Alejandro Galaz	Av. Arturo Prat	Proyectada	-	15	-
Vía 5	Servicio	Alejandro Galaz	Av. Arturo Prat	Proyectada	-	15	-
Vía 6	Servicio	Vía 1	Límite Urbano Sur	Proyectada	-	15	Considera ciclovía
Vía Industrial 1	Servicio	Vía Industrial 2	Línea imaginaria paralela 665 metros al suroriente de prolongación del eje de Av. Industrial Norte 2	Proyectada	-	15	-

Vía Industrial 2	Servicio	Av. Industrial Norte 2	Línea imaginaria paralela 615 metros al suroriente de prolongación del eje de Av. Industrial Norte 2	Existente	15	-	-
Vía Industrial 3	Servicio	Av. Industrial Norte 2	Línea imaginaria paralela 575 metros al suroriente del eje de Av. Industrial Norte 2	Existente	15	-	-
Yungay	Servicio	Chacabuco	Av. Constitución	Existente	14	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC

LOCALIDAD DE QUINTAY

NOMBRE O REFERENCIA	CATEGORÍA	TRAMO		TIPO	ANCHO EXISTENTE ENTRE L.O. (m)	ANCHO PROPUESTO ENTRE L.O. (m)	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA				
VT-43v (Av. Jorge Montt)	Troncal	Límite urbano oriente	Camino a Ballenera	Existente	30	-	Vía PREMVAL. Asimilada a vía troncal conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC. Considera ciclovía
Av. Del Mar	Colectora	Av. Jorge Montt	Prolongación Av. Quebrada 1	Ensanche	10	20	Ensanche hacia el poniente respecto a la línea oficial oriente existente.
Av. Del Mar	Colectora	Prolongación Av. Quebrada 1	Cruz del Sur	Ensanche	10	20	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de camino existente. Considera ciclovía desde Prolongación Avenida Quebrada 1 a Cruz del Sur
Av. Del Mar	Servicio	Extremo sur de Cruz del Sur	Extremo norte de Cruz del Sur	Ensanche	10	15	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de camino existente.
Av. Del Mar	Servicio	Calle La Playa, 100 metros al norponiente del extremo norte de Cruz del Sur	Extremo norte de Cruz del Sur	Existente	8	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC

Av. Jorge Montt	Servicio	Costanera	Camino a Ballenera	Existente	Variable (8,0 - 8,6)	-	Asimilada a vía servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC.
Camino a Ballenera	Local	80 m al poniente de Gabriela Mistral	Costanera	Existente	6	-	Asimilada a vía local conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Av. Nueva 1	Colectora	Av. Jorge Montt	Av. Quebrada 1	Proyectada	-	20	-
Av. Pacífico	Servicio	Cruz del Sur	Pasaje Pacífico	Existente	10		-Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Av. Pacífico	Servicio	Pasaje Pacífico	Vía 6	Existente	10	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC. Considera ciclovía
Av. Quebrada 1	Colectora	Av. Jorge Montt	Nueva Costanera	Proyectada	-	20	Considera ciclovía
Av. Teniente Hernán Merino Correa	Servicio	Av. Jorge Montt	Calle Hernán Trizano	Existente	35	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC Considera ciclovía
Av. Teniente Hernán Merino Correa	Servicio	Calle Hernán Trizano	Calle Manuel Rodríguez	Ensanche	34	35	Ensanche hacia el oriente respecto a la línea oficial poniente existente. Considera ciclovía
Calle Aviador Dagoberto Godoy	Servicio	Av. Teniente Hernán Merino Correa	Manuel Rodríguez	Existente	12	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Calle Carlos Condell	Servicio	Calle Diego Portales	Aviador Dagoberto Godoy	Existente	Variable (6.5 - 8.80)	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC.
Calle Diego Portales	Colectora	Av. Cruz del Sur	Hernán Trizano	Proyectada	-	20	Considera ciclovía
Calle Diego Portales	Servicio	Calle Jorge Montt	C. Condell	Existente	Variable (15-18)	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC.
Calle Escala	Local	Manuel Rodríguez	8 metros desde línea de alta marea	Existente	5	-	Asimilada a vía local conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Calle Jorge Montt	Servicio	Calle Hernán Trizano	Av. Jorge Montt	Existente	12	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC

Calle La Playa	Servicio	100 metros al norponiente del extremo norte de Cruz del Sur	Costado poniente de Estero El Jote	Existente	8	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC.
Calle La Quilla	Servicio	Calle Las Brisas	Camino Público 1	Existente	11	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC.
Calle La Quilla	Servicio	Camino Público 1	Av. Quebrada 1	Proyectada	-	15	-
Calle Las Brisas	Servicio	Calle La Quilla	190 m al poniente de la línea de cierre poniente de calle La Quilla	Existente	11	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC.
Calle Las Brisas	Servicio	Fin vía calle Las Brisas existente	Línea oficial sur Av. Jorge Montt	Proyectada	-	11	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Camino a Playa Chica	Servicio	Nueva Costanera	8 metros desde línea de alta marea	Proyectada	-	15	Considera ciclovía
Camino de la Estrella	Servicio	Av. Pacífico	40 m al poniente del eje de Av. Del Mar	Existente	11	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC.
Estrella de Mar	Servicio	Cruz del Sur	Av. Pacífico	Existente	11	-	-
Estrella de Mar	Servicio	Av. Pacífico	40 m al poniente de Av. Del Mar.	Existente	11	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC.
Estrella de Mar	Servicio	40 m al poniente de Av. Del Mar.	Av. Del Mar.	Proyectada	-	11	-
Estrella de Mar	Servicio	Av. Del Mar	40 m a Av. Del Mar.	Proyectada	-	11	-
Curauma 1	Servicio	Estrella de Mar	Vía 7	Proyectada	-	15	-
Curauma 2	Servicio	Estrella de Mar	46 m al sur de Vía 7	Existente	8	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC.
Camino Público 1	Servicio	Av. Quebrada 1	Nueva Costanera	Proyectada	-	15	Considera ciclovía
Costanera	Local	Av. Jorge Montt	Inmueble Ballenera	Existente	8	-	Asimilada a vía local conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Costanera	Local	Inmueble Ballenera	Camino a Ballenera	Proyectada	-	11	Asimilada a vía local conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC

Cruz del Sur	Servicio	Tramo norte de Av. Del Mar	Tramo sur de Av. Del Mar	Existente	13	-	Considera ciclovia entre Calle Diego Portales y Av. Del Mar,
Gabriela Mistral	Servicio	Manuel Rodríguez	Av. Jorge Montt	Existente	12	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC.
Hernán Trizano	Servicio	Calle Jorge Montt	Gabriela Mistral	Existente	12	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC.
Manuel Rodríguez	Servicio	Aviador Dagoberto Godoy	Av. Teniente Hernán Merino Correa	Existente	13	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC.
Manuel Rodríguez	Servicio	Av. Teniente Hernán Merino Correa	Vía 12	Proyectada	-	15	Considera ciclovia
Manuel Rodríguez	Colectora	Vía 12	Vía 13	Proyectada	-	20	Considera ciclovia
Nueva Costanera	Servicio	Camino público 1	Av. Quebrada 1	Proyectada	-	15	Considera ciclovia
Pje. Pacífico	Local	Av. Pacífico	8 metros desde línea de alta marea	Proyectada	-	5	Asimilada a vía local conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Prolongación Av. Quebrada 1	Colectora	Av. Del Mar	Av. Jorge Montt	Proyectada	-	20	Considera ciclovia
Los Almendros	Servicio	Av. Jorge Montt	Av. Nueva 1	Existente	10	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC.
Vía 1	Servicio	Nueva Costanera	Vía 8	Proyectada	-	15	-
Vía 2	Servicio	Vía 8	Av. Quebrada 1	Proyectada	-	15	-
Vía 3	Servicio	Vía 4	Vía 11	Proyectada	-	15	-
Vía 4	Servicio	Av. Nueva 1	Vía 11	Proyectada	-	15	-
Vía 5	Servicio	Vía 4	Vía 11	Proyectada	-	15	-
Vía 6	Servicio	Calle Diego Portales	Av. Pacífico	Proyectada	-	15	-
Vía 7	Servicio	Cruz del Sur	Av. Pacífico	Proyectada	-	15	-
Vía 8	Servicio	Camino Público 1	Vía 9	Proyectada	-	15	-
Vía 9	Servicio	Nueva Costanera	Camino Público 1	Proyectada	-	35	Considera ciclovia
Vía 9	Servicio	Camino Público 1	Av. Jorge Montt	Proyectada	-	15	Considera ciclovia

Vía 10	Servicio	Vía 8	Nueva Costanera	Proyectada	-	15	-
Vía 11	Servicio	Av. Quebrada 1	Av. Jorge Montt	Proyectada	-	15	-
Vía 12	Colectora	Calle Diego Portales	Manuel Rodríguez	Proyectada	-	20	-
Vía 13	Colectora	Av. Jorge Montt	Manuel Rodríguez	Proyectada	-	20	Considera ciclovia entre Manuel Rodríguez y Calle Diego Portales
Vía 15	Servicio	Vía 8	Nueva Costanera	Proyectada	-	15	-
Vía 16	Servicio	Vía 9	Av. Quebrada 1	Proyectada	-	15	-
Vía Local 1	Local	Manuel Rodríguez	8 metros desde línea de alta marea	Proyectada	-	11	-
Vía Local 2	Local	Manuel Rodríguez	8 metros desde línea de alta marea	Proyectada	-	11	-
Vía Local 3	Local	Vía 6	8 metros desde línea de alta marea	Proyectada	-	11	-
Vía Local 4	Local	Camino público 1	Camino a Ballenera	Proyectada	-	11	Considera ascensor

LOCALIDAD DE LAS DICHAS

NOMBRE O REFERENCIA	CATEGORÍA	TRAMO		TIPO	ANCHO EXISTENTE ENTRE L.O. (m)	ANCHO PROPUESTO ENTRE L.O. (m)	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA				
VT-38v (Av. Almirante Latorre/ Ruta F-840)	Troncal	Límite urbano surponiente	Límite urbano oriente	Ensanche	16	30	Vía PREMVAL. Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de camino existente. Considera ciclovia
Calle El Manzano	Servicio	Límite urbano sur	VT-38v (Av. Almirante Latorre/ Ruta F-840)	Existente	10	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Camino 3	Servicio	Vía 1	Porvenir	Existente	8	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Camino El Estero (Ruta F- 834)	Colectora	Límite urbano poniente	VT-38v (Av. Almirante Latorre/ Ruta F-840)	Existente	15	-	Asimilada a vía colectora conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC Considera ciclovia
Camino Interior El Durazno	Servicio	Límite urbano sur	VT-38v (Av. Almirante Latorre/ Ruta F-840)	Ensanche	4	15	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de camino existente.

Porvenir	Colectora	VT-38v (Av. Almirante Latorre/ Ruta F-840)	Vía 3	Ensanche	8	20	Ensanche hacia el oriente respecto a la línea oficial poniente existente. Considera ciclovía
Vía 1	Servicio	Camino 3	Canal existente.	Existente	8	-	Asimilada a vía colectora conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Vía 1	Servicio	Canal existente.	VT-38v (Av. Almirante Latorre/ Ruta F-840)	Proyectada	-	15	-
Vía 2	Servicio	VT-38v (Av. Almirante Latorre/ Ruta F-840)	Vía 3	Proyectada	-	15	-
Vía 3	Colectora	VT-38v (Av. Almirante Latorre/ Ruta F-840)	Porvenir	Proyectada	-	20	Considera ciclovía

LOCALIDAD DE LAGUNILLAS

NOMBRE O REFERENCIA	CATEGORÍA	TRAMO		TIPO	ANCHO EXISTENTE ENTRE L.O. (m)	ANCHO PROPUESTO ENTRE L.O. (m)	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA				
VE-4v (Ruta F-962-G)	Expresa	Límite urbano norte	Límite urbano sur	Existente	50	-	Vía PREMVAL.
Camino los Maitenes (Ruta F-940)	Colectora	Av. Rojas Montt	Límite urbano oriente	Existente	14	-	Asimilada a vía colectora conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Av. Rojas Montt	Colectora	Límite urbano norte	Camino los Maitenes (Ruta F-940)	Existente	16	-	Asimilada a vía colectora conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Av. Rojas Montt	Colectora	Camino los Maitenes (Ruta F-940)	Vía 6	Existente	Variable (16-19)	-	Existente dentro de ZCH
Av. Rojas Montt	Colectora	Vía 6	Calle 3	Existente	16	-	Asimilada a vía colectora conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Av. Rojas Montt	Colectora	Calle 3	Pje. Santa Isabel Taburete	Existente	Variable (16-19)	-	Existente dentro de ZCH
Av. Rojas Montt	Colectora	Pje. Santa Isabel Taburete	VE-4v (Ruta F-962-G)	Existente	16	-	Asimilada a vía colectora conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Pasaje 1	Servicio	VE-4v (Ruta F-962-G)	VE-4v (Ruta F-962-G)	Existente	8	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC

Pje. Las Acacias	Servicio	Av. Rojas Montt	80 m al suroriente del eje de calle Párroco Pedro Rubio	Existente	5	11	Ensanche hacia el noriente respecto a la línea oficial surponiente existente. Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Pje. Las Acacias	Servicio	80 m al suroriente del eje de calle Párroco Pedro Rubio	Vía 2	Proyectada	-	15	-
Pje. Santa Isabel Taburete	Colectora	Av. Rojas Montt	50 m al oriente desde eje de Av. Rojas Montt	Existente	7	-	Existente dentro de ZCH
Pje. Santa Isabel Taburete	Colectora	50 m al oriente desde eje de Av. Rojas Montt	Vía 2	Ensanche	10	20	Ensanche hacia el norte respecto a la línea oficial sur existente.
Vía 1	Colectora	Av. Rojas Montt	Vía 2	Proyectada	-	20	-
Vía 2	Colectora	Vía 1	Av. Rojas Montt	Proyectada	-	20	Eje de calle paralelo 50 m al poniente de límite urbano
Vía 4	Servicio	Av. Rojas Montt	Vía 2	Proyectada	-	15	-
Vía 5	Servicio	Límite urbano poniente	Av. Rojas Montt	Proyectada	-	15	-
Vía 6	Servicio	Av. Rojas Montt	Vía 2	Proyectada	-	15	-

LOCALIDAD DE PASO HONDO

NOMBRE O REFERENCIA	CATEGORÍA	TRAMO		TIPO	ANCHO EXISTENTE ENTRE L.O. (m)	ANCHO PROPUESTO ENTRE L.O. (m)	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA				
Camino viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-718)	Colectora	Límite urbano norte	Límite urbano sur	Existente	15	-	Asimilada a vía colectora conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Calle 1	Colectora	Camino viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-718)	Límite urbano sur	Existente	12	-	Asimilada a vía colectora conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Calle 2	Servicio	Ruta 68	Límite urbano sur	Existente	12	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC

LOCALIDAD DE LA PLAYA

NOMBRE O REFERENCIA	CATEGORÍA	TRAMO		TIPO	ANCHO EXISTENTE ENTRE L.O. (m)	ANCHO PROPUESTO ENTRE L.O. (m)	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA				
Camino viejo Valparaíso-Santiago (Ruta F-842)	Colectora	Límite urbano norte	Ruta F-50	Existente	16	-	Asimilada a vía colectora conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Camino viejo Valparaíso-Santiago (Ruta F-844)	Colectora	Ruta F-50	Límite urbano sur	Existente	16	-	Asimilada a vía colectora conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Calle 1	Servicio	Vía 1	Calle 3	Existente	7	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Calle 2	Servicio	Camino viejo Valparaíso-Santiago (Ruta F-842)	Calle 1	Proyectada	-	8	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Calle 3	Servicio	Camino viejo Valparaíso-Santiago (Ruta F-842)	Calle 1	Existente	Variable (5– 7)	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Calle 4	Servicio	Camino viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-844)	Calle 5	Ensanche	9	15	Ensanche simétrico hacia ambos costados a partir del eje de camino existente.
Calle 5	Servicio	Vía 4	Calle 4	Existente	9	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Pasaje 1	Servicio	Camino viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-844)	Vía 4	Existente	11	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Vía 1	Servicio	Camino viejo Valparaíso-Santiago (Ruta F-842)	Calle 1	Proyectada	-	15	Eje de la calle paralelo 140 m al sur de límite urbano entre puntos P8 y P9
Vía 2	Servicio	Calle 1	Calle 4	Proyectada	-	15	-
Vía 3	Servicio	Camino viejo Valparaíso Santiago (Ruta F-844)	Vía 2	Proyectada	-	15	-
Vía 4	Servicio	Pasaje 1	40 m al oriente del eje de Calle 5	Proyectada	-	15	-
Vía 4	Servicio	40 m al oriente de eje de Calle 5	Calle 5	Existente	5		-Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC

LOCALIDAD DE LO VÁSQUEZ

NOMBRE O REFERENCIA	CATEGORÍA	TRAMO		TIPO	ANCHO EXISTENTE ENTRE L.O. (m)	ANCHO PROPUESTO ENTRE L.O. (m)	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA				
VT-39v (Ruta F- 852)	Troncal	Límite urbano sur	Ruta 68	Existente	20	-	Vía PREMVAL. Asimilada a vía troncal conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Calle 1	Servicio	VT-39v (Ruta F- 852)	Límite urbano norte	Existente	15	-	-
Calle 2	Servicio	VT-39v (Ruta F- 852)	Límite urbano oriente	Existente	10	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Calle 3	Servicio	Ruta-68	VT-39v (Ruta F- 852)	Existente	20	-	-
Calle 4	Servicio	VT-39v (Ruta F- 852)	Límite urbano oriente	Existente	11	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Camino Variante La Carreta	Servicio	Ruta 68	VT-39v (Ruta F- 852)	Existente	Variable (17,0 – 21,0)	-	-
Vía 1	Servicio	Camino Variante La Carreta	Calle 3	Proyectada	-	15	-

LOCALIDAD DE LA VIÑILLA

NOMBRE O REFERENCIA	CATEGORÍA	TRAMO		TIPO	ANCHO EXISTENTE ENTRE L.O. (m)	ANCHO PROPUESTO ENTRE L.O. (m)	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA				
Camino la Viñilla (Ruta F- 870)	Colectora	Límite urbano sur	Límite urbano norte	Existente	Variable (16- 19)	-	Asimilada a vía colectora conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Calle 1	Servicio	Camino la Viñilla (Ruta F- 870)	Límite urbano poniente	Existente	8	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Calle 2	Servicio	Camino La Viñilla (Ruta F- 870)	30 m al oriente del eje de Vía 5	Existente	Variable (7-10)	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Calle 3	Servicio	30 m al oriente del eje de Vía 5	Límite urbano oriente	Proyectada	-	15	-
Los Hualpes	Servicio	Camino La Viñilla (Ruta F- 870)	48 m al oriente del eje Camino La Viñilla (Ruta F- 870)	Existente	15	-	-
Los Hualpes	Servicio	48 m al oriente del eje Camino La Viñilla (Ruta F- 870)	Límite urbano oriente	Existente	11	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC

Vía 1	Servicio	Camino La Viñilla (Ruta F-870)	Vía 2	Proyectada	-	15	-
Vía 2	Servicio	Vía 1	Vía 4	Proyectada	-	15	-
Vía 3	Servicio	Vía 2	Camino La Viñilla (Ruta F-870)	Proyectada	-	15	-
Vía 4	Servicio	Vía 2	Camino La Viñilla (Ruta F-870)	Proyectada	-	15	-
Vía 5	Servicio	Camino La Viñilla (Ruta F-870)	Límite urbano nororiente	Proyectada	-	15	-

LOCALIDAD DE LOS MAITENES

NOMBRE O REFERENCIA	CATEGORÍA	TRAMO		TIPO	ANCHO EXISTENTE ENTRE L.O. (m)	ANCHO PROPUESTO ENTRE L.O. (m)	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA				
VT-40v (Av. Los Maitenes/ Ruta F-74-G)	Troncal	Límite urbano norponientes Los Maitenes	Límite urbano suroriente	Existente	20	-	Vía PREMVAL. Asimilada a vía troncal conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Camino los Maitenes (Ruta F-940)	Colectora	Límite urbano sur	VT-40v (Av. Los Maitenes/ Ruta F-74-G)	Existente	Variable (8,5 – 10)	-	Asimilada a vía colectora conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Vía 1	Servicio	Límite urbano sur	VT-40v (Av. Los Maitenes/ Ruta F-74-G)	Existente	8	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Vía 2	Servicio	VT-40v (Av. Los Maitenes/ Ruta F-74-G)	Límite urbano norte	Existente	7	-	Asimilada a vía de servicio conforme al Art. 2.3.1 de la OGUC
Vía 3	Servicio	VT-40v (Av. Los Maitenes/ Ruta F-74-G)	VT-40v (Av. Los Maitenes/ Ruta F-74-G)	Proyectada	-	15	-

Artículo 21° Red Vial Pública de Nivel Local Vialidad Local Casablanca

NOMBRE O REFERENCIA	CATEGORÍA	TRAMO		TIPO	ANCHO EXISTENTE ENTRE L.O. (m)
		DESDE	HASTA		
Calama	Local	Caupolicán	Av. Arturo Prat	Existente	10,8
Colcura	Local	Roberto Loyola	Caupolicán	Existente	11,0
Colcura	Local	Caupolicán	Lautaro	Existente	10,4
Colcura	Local	Lautaro	Av. Arturo Prat	Existente	10,7
Del Roble	Local	Av. Costanera	Av. Diego Portales	Existente	Variable (8,6 - 9,6)
Del Roble	Local	Av. Diego Portales	Maipú	Existente	Variable (9,9 - 10,2)
Del Roble	Local	Maipú	Yungay	Existente	Variable (10,3 - 12,1)
Del Roble	Local	Yungay	Av. Arturo Prat	Existente	Variable (9,7 - 10,9)
Eladio Lazcano	Local	Punta Arenas	Alejandro Galaz	Existente	Variable (12,3 – 13,0)
H. Moath	Local	Chapito	Av. Arturo Prat	Existente	Variable (11,7 – 12,0)
Inés Parada	Local	Av. Diego Portales	Punta Arenas	Existente	10,4
Juan Leiva Amor	Local	Av. Diego Portales	Av. Arturo Prat	Existente	Variable (12,4 – 13,0)
Magallanes	Local	Roberto Loyola	Pje. 13	Existente	10,0
Maipú	Local	Inés Parada	Av. Constitución	Existente	Variable (15,0 - 18,3)
Maipú	Local	Av. Constitución	Membrillar	Existente	Variable (10,5 - 12,3)
Maipú	Local	Membrillar	Del Roble	Existente	Variable (11,4 - 13,2)
Matucana	Local	Av. Constitución	Teniente Hernán Merino Correa	Existente	Variable (9,2 - 12)
Membrillar	Local	Av. Costanera	Av. Diego Portales	Existente	Variable (8,8 - 11,0)
Membrillar	Local	Av. Diego Portales	Caupolicán	Existente	Variable (9,0 – 12,0)
Membrillar	Local	Caupolicán	Lautaro	Existente	Variable (12,1 – 14,0)
Membrillar	Local	Lautaro	Av. Arturo Prat	Existente	Variable (12,1 a 14,0)
Santa Luisa	Local	Los Viñedos	Juan Verdaguer	Existente	10,0
Toribio Larraín	Local	Los Viñedos	Juan Verdaguer	Existente	11,0

Además de la vialidad reconocida en el cuadro anterior, las vías locales y pasajes son los existentes y aquellos definidos en los planos de loteo respectivos.

Artículo 22° Estacionamientos

En toda construcción y/o cambio de destino en cualquier zona del área urbana, se acoja o no a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, será obligatorio construir y/o habilitar, el número mínimo de estacionamientos que establece la presente Ordenanza Local.

En las viviendas colectivas en altura se exigirá un 10% adicional de estacionamientos para el uso de visitas, como mínimo. Estos deberán tener acceso directo desde el espacio público.

En todas las zonas del Plan se prohíben los estacionamientos en el antejardín.

Cuando en un edificio se consultan dos o más destinos, se sumarán las exigencias mínimas de estacionamientos para cada uno.

La cantidad mínima de estacionamientos exigibles se determina aplicando la siguiente Tabla:

USO DE SUELO	DESTINOS Y ACTIVIDADES	Nº ESTACIONAMIENTOS	
RESIDENCIAL	Vivienda unifamiliar		
	Vivienda unifamiliar hasta 140 m2	1	cada vivienda
	Vivienda unifamiliar sobre 140 m2	2	cada vivienda
	Vivienda Colectiva o en copropiedad (en altura)		
	Social	1	cada 2 viviendas
	Viviendas económicas	1	cada por cada vivienda
	Hospedaje		
	Hotel, Hostería, Apart-hotel, Hostal o Residencial	1	cada 100 m² sup. útil
	Motel	1	cada 50 m² sup. útil
EQUIPAMIENTO	Científico		
	Todos los establecimientos	1	cada 75 m² sup. útil
	Comercio		
	Locales comerciales (venta minorista)	1	cada 80 m² sup. útil (mínimo 1 por local)

	Supermercados, Mercados, Centros Comerciales y Grandes Tiendas	1	cada 30 m² sup. útil (con un mínimo de 3)
	Terminal mayorista, distribución mayorista.	1	cada 100 m² sup, útil (con un mínimo de 3)
	Estaciones o centros de servicio automotor y venta minorista de combustibles.	1	cada 50 m² de terreno
	Restaurantes, fuentes de soda, cafeterías, bares, cabaret, discotecas	1	cada 50 m² sup. útil
	Venta maquinaria, materiales de construcción, automóviles	1	cada 100 m² de sup. útil, con un mínimo de 3
	Culto y cultura		
	Cines, Teatros, Auditorios.	1	cada 75 m² sup. útil, con un mínimo de 2
	Otros	1	cada 100 m² sup. útil, con un mínimo de 2
	Deporte		
	Gimnasios y recintos deportivos con graderías	1	cada 30 m² sup. útil, con un mínimo de 3.
	Equipamiento deportivo sin graderías	2	cada 50 m² de terreno
	Canchas Tenis, Bowling	2	cada 50 m² de terreno
	Multicanchas	5	cada 100 m² de terreno
	Canchas de fútbol	5	cada 100 m² de terreno
	Piscinas	1	cada 15 m² sup. útil
	Gimnasios de acondicionamiento físico, casa club	1	cada 40 m² sup. útil
	Educación		
	Educación Técnica y Superior	1	cada 50 m² sup. útil
	Educación Básica y Media	1	cada 100 m² sup. útil
	Educación Preescolar	1	cada 30 m² sup. útil
	Esparcimiento		
	Recreación al Aire Libre, Picnic, Parques y Paseos	1	cada 150 m² de terreno
	Salud		
	Equipamiento de Salud		
	Unidad de hospitalización (incluye Administración y Servicios Generales.)	1	cada 50 m² sup. útil
	Unidad de Tratamiento	1	cada 100 m² sup. útil
	Consultas Médicas	1	cada 30 m² sup. útil
	Servicios		
	Oficinas Públicas y Privadas, Servicios Profesionales	1	cada 30 m² sup. útil
	Talleres artesanales inofensivos	1	cada 50 m² sup. útil
	Industriales y de impacto similar		
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industria, bodegas	1	cada 200 m² sup. útil, con un mínimo de 3
	Talleres de Reparación de vehículos	1	cada 100 m² de sup. útil, con un mínimo de 3
INFRAESTRUCTURA	Transporte		
	Recintos extraportuarios, áreas de operación portuarias y áreas de almacenamiento portuario.	1	cada 200 m² de terreno
	Terminal Rodoviario	1	cada 100 m² de terreno
	Terminal agropecuario o pesquero	1	cada 50 m² sup. útil
	Sanitaria y energética	1	Mínimo 3

- IV. Publíquese en el Diario Oficial el presente decreto y la Ordenanza actualizada del Plan Regulador Comunal de Casablanca.
- V. Remítase copia de este decreto, copia de la Memoria Explicativa, Ordenanza y Planos de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Casablanca, al Conservador de Bienes Raíces, a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, la Comisión de Ordenamiento Territorial del Consejo Regional de Valparaíso y Servicio de Impuestos Internos.
- VI. La Dirección de Obras Municipales estará cargo de la fiscalización del presente decreto.
- VII. Archívese el expediente de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Casablanca, en la Dirección de Obras Municipales.
- VIII. Anótese, comuníquese y archívese.- Rodrigo Martínez Roca, Alcalde.- Leonel Bustamante González, Secretario Municipal.